



PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE F.P, 001 COCINA Y PASTELERIA

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 20 de noviembre de 2024, por la que se publican las bases y convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- La Fase de oposición del procedimiento de ingreso constará de dos pruebas. La Primera prueba se dividirá en una Parte A, de carácter práctico (2 horas) y en una Parte B, desarrollo por escrito de un tema (2 horas). La Segunda prueba consistirá en la presentación y defensa de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica (1 hora para preparación de la unidad didáctica y 1 hora y 30 minutos de exposición).
- Se prohíbe a los aspirantes el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición del procedimiento selectivo, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches (artículo 45 de la Orden de 20 de noviembre de 2024).
- En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir. La comparecencia sin la documentación requerida impedirá la realización de la prueba correspondiente.
- Una vez iniciada la Primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de cada una de sus partes, y solo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo de examen. De la misma forma, una vez finalizado el tiempo, los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo de examen y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida. Para facilitar la recogida y recuento de los cuadernillos, no podrá salir nadie del aula durante los últimos 15 minutos.
- Durante la Primera prueba, además del cuadernillo de examen, se podrá utilizar exclusivamente papel blanco entregado y sellado por el tribunal. Al finalizar el examen, el aspirante indicará el papel adicional que debe ser grapado al cuadernillo en el orden en que lo entregue el opositor y el papel en sucio que destruirá el propio aspirante en presencia del tribunal, debiendo entregarlo al mismo.
- No se permite el uso de corrector de tinta. Se seguirán las instrucciones generales para todas las especialidades incluidas en el cuadernillo de examen. El tipo de bolígrafo permitido será de tinta azul, indeleble.
- El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de cada prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará la prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:



Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.

Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de la primera prueba, así como en la segunda se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos, excepto por las faltas referidas a abreviaturas indebidas. En este caso, por cada falta se restarán 0,25 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.

PRIMERA PRUEBA. PRUEBA PRÁCTICA. PARTE

A

La Comisión de Selección, ajustándose a las características establecidas en la Orden de convocatoria acuerda por unanimidad que el ejercicio consistirá en la elaboración de una prueba práctica referida a la realización y dominio profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente la especialidad de Cocina y Pastelería, para los ciclos formativos que se imparten actualmente en la Región de Murcia.

Dicha prueba se llevará a cabo en la sede asignada por la Consejería de Educación: CIFP Hostelería y Turismo de Cartagena.

Los aspirantes serán citados para esta prueba a partir del día 24 de junio inclusive, con al menos 12 horas de antelación para el desarrollo de esta parte A, en la sede de actuación, y se considerará por parte de los tribunales la posibilidad de citar suplentes.

Dicho ejercicio consistirá en la ejecución de un supuesto práctico de carácter docente en un tiempo máximo de 2:00 horas, divididas de la siguiente forma:

- 1 hora para la preparación del supuesto (encerrona).
- 55 minutos para exposición en el taller del referido supuesto práctico.
- 5 minutos de preguntas por el tribunal, si se considera necesario.

Una vez el aspirante conozca el contenido de la prueba, deberá realizar un esquema del supuesto, siguiendo las pautas marcadas en el mismo y teniendo en cuenta los criterios de calificación expuestos. Dicho documento se entregará al tribunal al finalizar el ejercicio.

El aspirante, para la realización de la prueba práctica, deberá presentarse correctamente uniformado (según legislación vigente): chaquetilla y pantalón de cocina, calzado profesional, mandil y gorro de cocina. No dejando entrar a la realización de esta prueba a ningún aspirante que no cumpla con dicha uniformidad.

Se penalizará a aquellos aspirantes que entren en los talleres con cualquier elemento que pueda causar contaminaciones físicas, químicas o microbiológicas a los alimentos.

Así mismo el aspirante deberá llevar a la prueba el material que se detalla a continuación: Cuchillo cebollero, puntilla, pelador, deshuesador, abrelatas, mechero, termómetro, tijeras, espátulas, cucharillas dosificadoras, mangas desechables, boquillas, brocha, regla, peso o báscula; en su manta o



estuche de cuchillos homologado. El tribunal no suministrará ningún material de los detallados que no traiga el aspirante.

PRIMERA PRUEBA. PRUEBA TEÓRICA DESARROLLO DEL TEMA. PARTE B

No serán consideradas marcas la numeración alfa numérica, así como el uso de puntos y guiones, para diferenciar los distintos apartados.



PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE F.P, 001 COCINA Y PASTERIA

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Correcciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.

PROCEDIMIENTO DE INGRESO

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - 50%

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Primera prueba se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Primera prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Primera prueba será 10 puntos.

Para la superación de la Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada parte de la prueba, debiendo obtener una calificación total igual o superior a 5 puntos.



PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

Ejercicio nº: 1 PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO (Ponderación 100 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Enclava el tema en el nivel curricular adecuado.	0.5
Adecua la exposición al nivel educativo y características del alumnado.	0.5

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Prepara o explica correctamente las materias primas necesarias según el supuesto.	0.5
Selecciona de forma adecuada la maquinaria y utensilios necesarios para la elaboración a tratar.	0.5
Explica los puntos críticos de las elaboraciones pedidas.	0.5
Utiliza adecuadamente el vocabulario técnico profesional.	0.5
Respeto y aplica la legislación vigente respecto a los APPCC y riesgos laborales.	0.5

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Utiliza o explica las técnicas adecuadas para el correcto desarrollo de las elaboraciones solicitadas.	1.5
Secuencia la práctica de manera didáctica.	0.5

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Describe o elabora en su caso, las aplicaciones más comunes de la práctica a desarrollar.	0.5
Presenta limpieza, progresión adecuada y orden en el desarrollo de la prueba.	1
Aplica o describe las necesidades de conservación y regeneración de los productos elaborados.	0.5



Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 2.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Alcanza los resultados del tema a exponer.	1
Se adapta al tiempo establecido sin sobrepasarlo.	0.5
Presenta originalidad y claridad en los planteamientos didácticos.	1

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10



PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

Tiempo: dos horas

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 4)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Demuestra un conocimiento profundo del tema.	1
Expone los contenidos más relevantes y tiene capacidad de síntesis.	1
Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado.	1
Los contenidos están actualizados.	1

Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Desarrolla todas las partes del tema.	1
Emplea una estructura que facilita la comprensión del tema expuesto.	1
Refleja un buen conocimiento de la normativa aplicable al tema desarrollado.	0.5
Utiliza una bibliografía y/o webgrafía adecuada y la comenta.	0.5
Utiliza introducción y conclusión, siendo equilibrado el tratamiento de todas las partes del tema.	1
Es original e innovador en su planteamiento.	1

Dimensión para la valoración

- Presentación, orden y redacción del tema. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La redacción es ordenada, clara, correcta y sin faltas ortográficas.	1

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10



SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA - 50%

Según el artículo 53 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, los tribunales calificarán globalmente esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Tiempos: Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Material: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos.

Guion: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O, EN SU CASO, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (30%)

La programación didáctica o, en su caso, el programa de intervención, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. La programación didáctica no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma, cuando se incumpla alguno de los siguientes aspectos formales (anexo XIX de la orden de bases y convocatoria):

- Si excede del máximo de 70 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado sencillo.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

En este caso, la unidad didáctica o, en su caso, la unidad de actuación o la unidad de trabajo, deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

Dimensión para la valoración

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Está correctamente estructurada y la presentación es clara, ordenada y limpia.	0.25
Contiene, al menos, todos los apartados referidos en la Orden. Realiza pertinentes referencias bibliográficas y normativas.	0.25

Dimensión para la valoración

- Justificación y contextualización de la programación. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contextualiza el centro, ciclo y módulo. Características más significativas del Proyecto Educativo o Proyecto Funcional.	0.25
Justifica y expone la normativa de los currículos vigentes en la CARM y demás normativa de aplicación.	0.25



Dimensión para la valoración

- Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia. (Puntuación dimensión: 1.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se relacionan los objetivos, competencias y resultados de aprendizaje del módulo con los del ciclo formativo.	0.3
Los contenidos están planteados y relacionados con los objetivos, indicados en el currículo, estableciéndose una secuenciación y temporalización adecuada.	0.3
La metodología es coherente y se corresponde con los objetivos y contenidos programados.	0.3
En la evaluación hace referencia a los resultados de aprendizaje.	0.3
Se determinan los criterios de evaluación, calificación y de recuperación.	0.3

Dimensión para la valoración

- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Menciona estrategias metodológicas para la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	0.25
Plantea adecuadamente los diferentes tipos de actividades atendiendo a la diversidad del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	0.25

EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, O EN SU CASO, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN (50%)

Dimensión para la valoración

- Contextualización. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contextualiza adecuadamente la unidad de trabajo a la realidad del centro, ciclo y grupo de alumnos.	0.5

Dimensión para la valoración

- Objetivos. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Los objetivos están bien formulados, seleccionados y relacionados con los del ciclo, siendo coherentes con el resto de los elementos de la unidad de trabajo establecidos en el módulo.	0.25
Los objetivos planteados en la unidad son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos.	0.25



Dimensión para la valoración

- Competencias. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Los distintos elementos de la unidad de trabajo están orientados a la adquisición de las competencias básicas.	0.5

Dimensión para la valoración

- Contenidos expresados en forma de saberes básicos. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los contenidos de modo equilibrado y son acordes con los objetivos y resultados de aprendizaje.	1

Dimensión para la valoración

- Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad de trabajo permiten abordar todos los contenidos seleccionados en dicha unidad y son coherentes con los resultados de aprendizaje previstos.	0.25
Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y de ampliación y de evaluación para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumnado, contemplando la organización de espacios, tiempos y recursos materiales.	0.5
Se recogen actividades eficaces en la prevención de los riesgos laborales.	0.25

Dimensión para la valoración

- Criterios y procedimiento de evaluación. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los resultados de aprendizaje establecidos.	0.4
Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar tanto la práctica docente como el proceso de aprendizaje del alumnado.	0.4
Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua al alumnado, profesorado, padres/madres y/o tutores legales.	0.2

Dimensión para la valoración

- Exposición. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Las propuestas expuestas son realizables, realistas y se adecuan al nivel que se plantea. Demuestra un buen conocimiento de la realidad escolar, y de los elementos que la configuran.	0.25
Desenvoltura, expresión verbal, comunicación. Se ajusta al tiempo preestablecido. Hace una adecuada exposición.	0.25



DEBATE CON EL TRIBUNAL (20%)

Dimensión para la valoración

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contesta de forma concreta a lo que se pregunta.	0.5
Evita divagar y responde con fluidez usando la terminología adecuada.	0.5

Dimensión para la valoración

- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Los argumentos expuestos son realistas y coherentes con respecto al programa de actuación.	0.5
Aporta argumentos actualizados y/o ampliados respecto a su exposición oral.	0.5

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PRUEBA: 10

OTRAS CONSIDERACIONES

PRIMERA PRUEBA. PRUEBA PRÁCTICA. PARTE A

La Comisión de Selección, ajustándose a las características establecidas en la Orden de convocatoria acuerda por unanimidad que el ejercicio consistirá en la elaboración de una prueba práctica referida a la realización y dominio profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente la especialidad de Cocina y Pastelería, para los ciclos formativos que se imparten actualmente en la Región de Murcia.

Dicha prueba se llevará a cabo en la sede asignada por la Consejería de Educación: CIFP Hostelería y Turismo de Cartagena.

Los aspirantes serán citados para esta prueba a partir del día 24 de junio inclusive, con al menos 12 horas de antelación para el desarrollo de esta parte A, en la sede de actuación, y se considerará por parte de los tribunales la posibilidad de citar suplentes.

Dicho ejercicio consistirá en la ejecución de un supuesto práctico de carácter docente en un tiempo máximo de 2:00 horas, divididas de la siguiente forma:

- 1 hora para la preparación del supuesto (encerrona).
- 55 minutos para exposición en el taller del referido supuesto práctico.
- 5 minutos de preguntas por el tribunal, si se considera necesario.

Una vez el aspirante conozca el contenido de la prueba, deberá realizar un esquema del supuesto, siguiendo las pautas marcadas en el mismo y teniendo en cuenta los criterios de calificación expuestos. Dicho documento se entregará al tribunal al finalizar el ejercicio.

El aspirante, para la realización de la prueba práctica, deberá presentarse correctamente uniformado (según legislación vigente): chaquetilla y pantalón de cocina, calzado profesional, mandil y gorro de cocina. No dejando entrar a la realización de esta prueba a ningún aspirante que no cumpla con dicha



uniformidad.

Se penalizará a aquellos aspirantes que entren en los talleres con cualquier elemento que pueda causar contaminaciones físicas, químicas o microbiológicas a los alimentos.

Así mismo el aspirante deberá llevar a la prueba el material que se detalla a continuación: Cuchillo cebollero, puntilla, pelador, deshuesador, abrelatas, mechero, termómetro, tijeras, espátulas, cucharillas dosificadoras, mangas desechables, boquillas, brocha, regla, peso o báscula; en su manta o estuche de cuchillos homologado. El tribunal no suministrará ningún material de los detallados que no traiga el aspirante.

PRIMERA PRUEBA. PRUEBA TEÓRICA DESARROLLO DEL TEMA. PARTE B

No serán consideradas marcas la numeración alfa numérica, así como el uso de puntos y guiones, para diferenciar los distintos apartados.



PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE F.P, 002 ESTETICA

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

El proceso selectivo se regirá por lo establecido en la normativa siguiente:

Corrección de errores de 22 de noviembre de 2024 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 22 de noviembre de 2024)

CRITERIOS COMUNES DE ACTUACIÓN A TODAS LAS PARTES DE LA FASE DE OPOSICIÓN:

1- Identificación: Los aspirantes deben acudir a las distintas pruebas provistos de DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir. Si el aspirante no aporta ningún documento que acredite su identidad, no podrá permanecer en el acto de presentación ni realizar las pruebas, y por lo tanto decaerá en su derecho de participación en el proceso selectivo. En cualquier momento, los tribunales pueden requerir a los aspirantes que acrediten su identidad.

2- Soportes electrónicos y conexión con el exterior: Se prohíbe el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación o cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes. En el caso de que un aspirante introdujera en las aulas de las pruebas alguno de los soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos mencionados, será apartado inmediatamente del procedimiento selectivo y su puntuación en la prueba a realizar será un cero.

3- Llamamientos: Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal. Si por necesidades en el desarrollo del proceso, y siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día de actuación.

4- Lugar de publicación de los llamamientos: Se harán públicos en los locales donde se estén celebrando las pruebas y, a título meramente informativo, en la página web de esta consejería con, al menos, doce horas de antelación al inicio de la actuación de los aspirantes.

5- Orden de actuación de los aspirantes: El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience con la letra A, de conformidad con el sorteo realizado por la Consejería Economía, Hacienda y Empresa con fecha 18 de marzo de 2024. Los tribunales que no dispongan de aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra citada, iniciarán el orden de actuación por la letra o letras siguientes.

6- Anonimato de las pruebas escritas: Al finalizar las pruebas escritas, el tribunal solicitará dos testigos de entre los aspirantes que se encuentren en el aula para proceder a la numeración y recorte de cabeceras. Al finalizar las pruebas escritas el tribunal solicitará dos testigos de entre los aspirantes que se encuentren en el aula para proceder a la numeración y recorte de cabeceras.

7- Dada la longitud de las pruebas, se aconseja a los aspirantes que acudan a la sede con botella de



agua sin etiqueta y con algo para comer.

8- Se podrá exigir a los aspirantes que dejen libres los pabellones auditivos a fin de comprobar que no llevan ningún sistema de comunicación. Si alguien lleva un audífono por problemas auditivos, deberá justificarlo documentalmente.

ACTO DE PRESENTACIÓN.

Es un acto de carácter personal y de asistencia obligada, por lo que no se admite ningún tipo de poder o representación.

Dicho acto tendrá lugar en el IES Ramón y Cajal, sito en Calle Colegio de Procuradores de Murcia, 10, 30011, Murcia, el 21 de junio de 2025 a las 08:00 horas.

PRIMERA PRUEBA.

A continuación del acto de presentación, tendrá lugar la fase de la oposición, que consta de dos pruebas. Cada una de ellas tiene carácter eliminatorio:

PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO.

INDICACIONES DE ACTUACIÓN:

- 1- Los aspirantes podrán utilizar bolígrafo azul o negro, cuya tinta no sea borrrable.
- 2- Los aspirantes deben completar todos los datos en la cabecera del cuadernillo.
- 3- Los aspirantes podrán utilizar papel en sucio, que será entregado por el Tribunal, y destruido en presencia del mismo al finalizar la prueba.
- 4- En caso de ser necesario, se puede solicitar más papel, que será sellado y grapado el cuadernillo del examen.
- 5- En caso de equivocaciones, deberá ponerse entre paréntesis lo que no quiera que se califique, haciendo una línea de tachado encima. No está permitido el uso de títex.
- 6- Si un aspirante tiene alguna duda, levantará la mano. En ningún caso está permitido levantarse.
- 7- Si un aspirante finaliza un ejercicio, levantará la mano y permanecerá en su sitio hasta que un miembro del Tribunal se acerque a recoger su examen.
- 8- No se puede entregar el examen ni salir del aula hasta pasados 15 minutos.
- 9- Si un aspirante necesita ir al baño o sufre una indisposición, podrá reincorporarse sin recuperar el tiempo perdido, siempre acompañado por un miembro del Tribunal.
- 10- Los tribunales tendrán la facultad de apartar del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad. El presidente comunicará inmediatamente tales hechos a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación y dejará constancia en la correspondiente acta de la sesión.

Características de la prueba.

Tal y como dispone el anexo VIII de la Orden de bases y convocatoria:

- 1.- La prueba práctica constituye la Parte A de la Primera prueba de la fase de la oposición.
- 2.- El objetivo de esta prueba es comprobar que los candidatos poseen las habilidades instrumentales y dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir las enseñanzas propias de la especialidad a la que optan.
- 3.- Cada una de las pruebas diseñadas para las distintas especialidades constará de diferentes ejercicios, que supondrán la aplicación práctica de conceptos relacionados con el temario de la especialidad y/o los currículos vigentes. En su resolución deberá atenderse a los principios educativos y a las técnicas docentes más adecuadas al caso, con ajuste a la normativa y currículo vigentes así como a las funciones legalmente atribuidas al desempeño efectivo de la función pública docente.
- 4.- En lo relativo a los currículos, los aspirantes y los órganos de selección se atenderán exclusivamente a los vigentes para esta Comunidad Autónoma.



5.- Los tribunales valorarán además de la obtención de un resultado correcto, la claridad, limpieza, orden, corrección ortográfica y sintáctica y adecuación semántica, así como la originalidad y la innovación en los planteamientos.

6.- En aquellos casos en los que la índole de la prueba lo requiera, el tribunal valorará también si el opositor posee las capacidades de tipo instrumental necesarias y tendrá en cuenta el procedimiento seguido en la realización de los supuestos prácticos y la aplicación de la normativa vigente.

7.- Para el caso de los PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, el ejercicio consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos, referidos a las realizaciones y dominios profesionales/resultados de aprendizaje de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente la especialidad para los ciclos formativos que se imparten actualmente en la Región de Murcia. Podrá estar referido a cualquiera de las fases de los procesos productivos o actuaciones profesionales correspondientes a las enseñanzas atribuidas a la especialidad: diseño de proyectos, ejecución, evaluación, prevención de riesgos laborales, emprendimiento, investigación, desarrollo e innovación y seguridad e higiene en el trabajo. Podrá ser escrito, ejecutado en talleres, máquinas u ordenadores o una combinación de todo lo anterior. Asimismo, deberá contestarse a las cuestiones científicas, metodológicas o didácticas que sobre las mismas formule el tribunal.

8.- Según lo dispuesto en los artículos 33.b y 33.c de la mencionada Orden, la comisión de selección ha concretado que esta primera parte práctica se estructure en un único ejercicio de carácter escrito, que contendrá:

8.1- Realización de un supuesto práctico escrito para demostrar el dominio de habilidades técnicas de la especialidad. PUNTUACIÓN: 6 puntos.

8.2- Una serie de preguntas tipo test para demostrar el conocimiento científico de la especialidad. PUNTUACIÓN: 4 puntos. Ha de tenerse en cuenta que:

- En cada pregunta habrá una sola respuesta correcta.
- Las preguntas tipo test que se dejen en blanco no penalizarán.
- Cada respuesta incorrecta penalizará con 0.033 puntos hasta un máximo de 4 puntos.
- Cada respuesta correcta sumará 0.10 puntos.

9.- Duración de la parte práctica: 3 horas. Fecha: 21 de junio de 2025 en el IES Ramón y Cajal, de Murcia. Material necesario: bolígrafo azul o negro cuya tinta no sea borrrable.

FIN DE LA PARTE PRÁCTICA Y DESCANSO:

Entre la parte práctica y el comienzo de la parte referida a los temas, habrá un descanso de 30 minutos.

Parte B.- Desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante entre los extraídos al azar por el tribunal.

INDICACIONES DE ACTUACIÓN

1- Tras el descanso posterior a la Parte (A), los aspirantes deben volver al aula con su documento de identidad visible.

2 -Solo pueden realizar la Parte (B) quienes hayan acudido al primer llamamiento.

3- Serán de idéntica aplicación las normas de actuación detalladas para el desarrollo del supuesto práctico.

Características de la prueba.

1- Desarrollo de un tema por escrito de entre los extraídos al azar por el tribunal.

2- Duración: 2 horas.

3- Fecha: 21 de junio de 2025 en el IES Ramón y Cajal, de Murcia.

4- Material necesario: bolígrafo azul o negro cuya tinta no sea borrrable.



SEGUNDA PRUEBA.

INDICACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA SEGUNDA PRUEBA:

- 1- El tribunal realizará la convocatoria para cada día con al menos doce horas de antelación mediante el oportuno anuncio que expondrá en la sede de actuación y, a título meramente informativo, en la página web de la Consejería.
- 2- El tribunal iniciará cada jornada con el llamamiento único de los aspirantes del procedimiento de ingreso.
- 3- Cada día y antes del sorteo de las tres unidades del primer aspirante, el tribunal comprobará al inicio de la jornada que las programaciones didácticas se ajustan a los requisitos formales del anexo XIX de la citada Orden.
- 4- Si alguna programación no cumple con alguno de los requisitos formales exigidos, el opositor expondrá su programación, pero la unidad didáctica o la unidad de trabajo deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.
- 5- Al terminar la prueba, el tribunal devolverá un ejemplar de la programación didáctica al opositor correspondiente con una copia de recibí.

Características de la prueba:

- 1- Presentación y defensa ante el tribunal de una programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica o unidad de trabajo.
- 2- El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de una unidad de trabajo sin posibilidad de conexión con el exterior, durante la cual podrá utilizar el material que considere oportuno. En ningún caso podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares.
- 3- Después, el aspirante dispondrá de una hora y treinta minutos para el desarrollo de la prueba. Iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de treinta minutos, y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica, reservándose un tiempo de quince minutos para debatir con el tribunal.
- 4- En el momento de la defensa, el aspirante podrá utilizar un ejemplar de la programación aportado por él mismo. Asimismo, podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que entregará al tribunal al término de la misma y el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo (en formato papel y materiales manipulativos). En ningún caso podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL Nº1

Paula González Díaz



PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE F.P, 002 ESTETICA

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Correcciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.

PROCEDIMIENTO DE INGRESO

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - 50%

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Primera prueba se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Primera prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Primera prueba será 10 puntos.

Para la superación de la Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada parte de la prueba, debiendo obtener una calificación total igual o superior a 5 puntos.



PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

Ejercicio nº: 1 PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO (Ponderación 100 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Concreta y precisa el planteamiento y desarrollo del ejercicio, con ideas claras, vocabulario técnico adecuado, coherencia interna y sin errores conceptuales.	2

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 4)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Conoce de forma rigurosa y actualizada el temario y currículo correspondiente a la especialidad	4

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Demuestra conocimiento actualizado de las técnicas, conforme a los avances del sector, la normativa vigente y el contexto profesional	1

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Identifica, conoce y desarrolla correctamente la técnica requerida para la resolución de ejercicios, describe con orden el procedimiento y lo aplica con dominio técnico y enfoque profesional.	2

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Obtiene resultados correctos y completos en los ejercicios, con el nivel técnico adecuado y sin errores.	1

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10



PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

Tiempo: dos horas

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 7)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Muestra un conocimiento profundo, actualizado y alienado con el currículo y el temario de la especialidad, incluyendo conceptos, tecnologías y metodologías actuales del sector, en su caso.	7

Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Desarrolla el tema con estructura lógica y completa, incluyendo teoría, práctica, ejemplos y aportaciones originales con base bibliográfica.	2

Dimensión para la valoración

- Presentación, orden y redacción del tema. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Presenta el tema de forma clara, bien organizada y comprensible.	1

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10



SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA - 50%

Según el artículo 53 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, los tribunales calificarán globalmente esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Tiempos: Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Material: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos.

Guion: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O, EN SU CASO, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (30%)

La programación didáctica o, en su caso, el programa de intervención, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. La programación didáctica no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma, cuando se incumpla alguno de los siguientes aspectos formales (anexo XIX de la orden de bases y convocatoria):

- Si excede del máximo de 70 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado sencillo.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

En este caso, la unidad didáctica o, en su caso, la unidad de actuación o la unidad de trabajo, deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

Dimensión para la valoración

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Presenta y defiende de forma clara, ordenada y completa, original e innovadora, la programación didáctica.	0.5

Dimensión para la valoración

- Justificación y contextualización de la programación. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Justifica su programación utilizando referencias normativas y bibliográficas, en su caso, y contextualiza de forma precisa y realista la programación al centro, la etapa y el ciclo.	1

Dimensión para la valoración

- Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
---	-----------------------------



Adecua los elementos que integran el currículo y la evaluación, referenciando la normativa y la bibliografía actualizada, en su caso.	1
---	---

Dimensión para la valoración

- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Especifica las medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, referenciando la normativa y la bibliografía actualizada, en su caso.	0.5

EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, O EN SU CASO, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN (60%)

Dimensión para la valoración

- Contextualización. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contextualiza de forma precisa y realista la unidad al centro, etapa, ciclo.	0.25

Dimensión para la valoración

- Objetivos. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Incluye la relación coherente de los resultados de aprendizaje del módulo con los objetivos generales del ciclo.	0.25

Dimensión para la valoración

- Competencias. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Selecciona de forma adecuada las competencias profesionales, personales y sociales del ciclo/competencias profesionales y para la empleabilidad.	0.25

Dimensión para la valoración

- Contenidos expresados en forma de saberes básicos. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Selecciona de forma adecuada y coherente los diferentes tipos de contenidos.	0.25



Dimensión para la valoración

- Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Muestra coherencia entre las orientaciones metodológicas, la metodología y las actividades propuestas con los objetivos y resultados de aprendizaje, de acuerdo con la normativa y la bibliografía científica, en su caso.	0.5
Domina los diferentes tipos de metodologías y muestra un uso adecuado de las mismas en relación a las actividades propuestas.	0.5
Adecua los diferentes tipos de actividades para atender a la diversidad del alumnado.	0.5
Utiliza de forma justificada los recursos TIC.	0.5

Dimensión para la valoración

- Criterios y procedimiento de evaluación. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Adecua los instrumentos de evaluación a la metodología y adecua los instrumentos de evaluación a los diferentes resultados de aprendizaje establecidos por la normativa.	0.5
Utiliza de forma variada soportes que permitan la corrección y puntuación de forma que se garantice la objetividad, la fiabilidad y la validez de la evaluación.	0.5
Adecua los procedimientos de evaluación a la diversidad del alumnado.	0.5
Determina los criterios de calificación.	0.5

Dimensión para la valoración

- Exposición. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Domina técnicas de oratoria, técnicas expositivas, argumentativas y didácticas precisas para el fin previsto.	1

DEBATE CON EL TRIBUNAL (10%)

Dimensión para la valoración

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Ofrece concreción y corrección en las respuestas dadas.	0.5



Dimensión para la valoración

- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Aporta las referencias normativas y bibliográficas actualizadas.	0.5

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PRUEBA: 10

OTRAS CONSIDERACIONES

- Duración de la Parte A de la Primera prueba: 3 horas



PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE F.P, 003 FABRICACION E INSTALACION DE CARPINTERIA Y MUEBLE

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 20 de noviembre de 2024, por la que se publican las bases y convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- La Fase de oposición del procedimiento de ingreso constará de dos pruebas. La Primera prueba se dividirá en una Parte A, de carácter práctico (5 horas) y en una Parte B, desarrollo por escrito de un tema (2 horas). La Segunda prueba consistirá en la presentación y defensa de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica (1 hora para preparación de la unidad didáctica) y de 1 hora y 30 minutos para el desarrollo de la prueba.

La parte A consistirá en la realización de dos supuestos prácticos:

Uno de desarrollo escrito, que se realizará el día 21 de junio de 2025 en el IES Miguel de Cervantes de Murcia.

Este ejercicio supondrá hasta un 35% de la calificación.

Duración 1 hora y 30 minutos.

Para la realización del ejercicio escrito de la parte A los aspirantes deberán ir provistos de:

Calculadora básica. Las calculadoras que se usen no podrán tener ninguna de las prestaciones que se detallan: transmisión de datos, almacenamiento de datos alfanuméricos, programación y resolución de ecuaciones. El tribunal podrá inspeccionar las calculadoras

Útiles de dibujo y medida. (lápiz, compás, escalímetro, escuadra, cartabón y transportador de ángulos...)

Otro de tipo instrumental, que se realizará en las instalaciones del IES José Luis Castillo Puche (sito en C/ Játiva, 2 30510, de Yecla) el día 23 de junio de 2025.

Este ejercicio supondrá hasta un 65% de la calificación.

Duración 3 horas y 30 minutos.

Para la realización del supuesto de carácter instrumental, los aspirantes deberán ir provistos de:

Útiles de dibujo, trazado y marcado.

Herramientas de mecanizado manual.

No se permite llevar maquinaria electroportátil, aunque sea a batería.

El procedimiento se inicia con el Acto de presentación.

Acto de presentación: De carácter personal y de asistencia obligada, no admitiéndose en ningún caso poderes ni autorizaciones.

Dicho acto tendrá lugar en el IES Miguel de Cervantes, sito en la Avenida Miguel de Cervantes, 3, 30009 de Murcia, el 21 de junio de 2025, a las 08:00 horas. A continuación dará comienzo la parte A (supuesto práctico de desarrollo escrito).

- Una vez iniciada la Primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de cada una de sus partes, y solo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo de examen. De la misma forma, una vez finalizado el tiempo, los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo de examen y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida. Para facilitar la recogida y recuento de los cuadernillos, no podrá salir nadie del aula durante los últimos 15 minutos.



- Durante la Primera prueba, además del cuadernillo de examen, se podrá utilizar exclusivamente papel blanco entregado y sellado por el tribunal. Al finalizar el examen, el aspirante indicará el papel adicional que debe ser grapado al cuadernillo en el orden en que lo entregue el opositor y el papel en sucio que destruirá el propio aspirante en presencia del tribunal, debiendo entregarlo al mismo.

- No se permite el uso de corrector de tinta. Se seguirán las instrucciones generales para todas las especialidades incluidas en el cuadernillo de examen. El tipo de bolígrafo permitido será de tinta azul, indeleble.

Finalizada esta, y tras un descanso de 30 minutos, dará comienzo la parte B de la primera prueba. De acuerdo a lo regulado en el artículo 49.4.a) de la Orden de 20 de noviembre de 2024, según corrección de errores, y teniendo en cuenta el temario de la especialidad incluido en el anexo III de la precitada orden para el Cuerpo de profesores especialistas de sectores singulares de Formación Profesional, el número de temas extraído al azar por el tribunal será de cuatro.

El día 23 de junio de 2025, previa convocatoria, se llevará a cabo el supuesto práctico de tipo instrumental en las instalaciones del IES 'José Luis Castillo Puche' de Yecla

Segunda prueba: la Segunda prueba consistirá en la presentación y defensa de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica (1 hora para preparación de la unidad didáctica, sin posibilidad de conexión con el exterior, durante la cual podrá utilizar el material que considere oportuno. En ningún caso podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares.

Después el aspirante dispondrá de 1 hora y 30 minutos para el desarrollo de la prueba.

Iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de treinta minutos, y a continuación realizará la exposición de la unidad de trabajo, reservándose un tiempo de 15 minutos para debatir con el tribunal.

En el momento de la defensa, el aspirante podrá utilizar un ejemplar de la programación aportado por él mismo. Asimismo, podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que entregará al tribunal al término de la misma y el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo (en formato papel y materiales manipulativos). En ningún caso podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares

- Se prohíbe a los aspirantes el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición del procedimiento selectivo, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches (artículo 45 de la Orden de 20 de noviembre de 2024).

- En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir. La comparecencia sin la documentación requerida impedirá la realización de la prueba correspondiente. Los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal. Si por necesidades en el desarrollo del proceso, y siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día de actuación.

Lugar de publicación de los llamamientos: Se harán públicos en los tablones de anuncios de los locales donde tiene su sede el tribunal (IES Miguel de Cervantes de Murcia) y, a título meramente informativo, en la página web de esta consejería con, al menos, doce horas de antelación al inicio de la actuación de los aspirantes.

Orden de actuación de los aspirantes: El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience con la letra A.

Los tribunales que no dispongan de aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra citada, iniciarán el orden de actuación por la letra o letras siguientes.



- El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de cada prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará la prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.



PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE F.P, 003 FABRICACION E INSTALACION DE CARPINTERIA Y MUEBLE

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Correcciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.

PROCEDIMIENTO DE INGRESO

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - 50%

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Primera prueba se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Primera prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Primera prueba será 10 puntos.

Para la superación de la Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada parte de la prueba, debiendo obtener una calificación total igual o superior a 5 puntos.



PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

Ejercicio nº: 1 EJERCICIO DE DESARROLLO ESCRITO (Ponderación 35 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 1.4)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Expresión clara, ordenada y coherencia interna del ejercicio	1.4

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 4.3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Conocimiento profundo científicamente actualizado del temario y currículo de la especialidad	4.3

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 4.3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Resultado correcto en los ejercicios, con un nivel de precisión técnica adecuado	2.8
Conoce y desarrolla los procesos técnicos requeridos para la resolución de los ejercicios	1.5

Ejercicio nº: 2 EJERCICIO DE TIPO INSTRUMENTAL (Ponderación 65 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Concreción y precisión en el planteamiento	1

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Conocimiento de las técnicas desarrolladas, demostrando actualización relativa a los avances técnicos	1.5
Ajuste a la normativa y a la práctica profesional reglada incluyendo medidas de seguridad e higiene en el trabajo	1.5



Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 6)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Resultado correcto en los ejercicios, con un nivel de precisión técnica adecuado	6

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10



PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

Tiempo: dos horas

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 6)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Demuestra un conocimiento profundo y riguroso del tema con contenidos científicos actualizados	4
Conoce y relaciona con el contenido del tema la normativa aplicable en los currículos vigentes	1
Relaciona citas bibliográficas pertinentes en relación con el contenido del tema	1

Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Desarrolla todas las partes del tema de forma estructurada y equilibrada	2
Desarrolla el tema con aportaciones originales	1

Dimensión para la valoración

- Presentación, orden y redacción del tema. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Presenta el tema de forma clara, bien organizada y comprensible	1

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10



SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA - 50%

Según el artículo 53 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, los tribunales calificarán globalmente esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Tiempos: Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Material: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos.

Guion: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O, EN SU CASO, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (40%)

La programación didáctica o, en su caso, el programa de intervención, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. La programación didáctica no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma, cuando se incumpla alguno de los siguientes aspectos formales (anexo XIX de la orden de bases y convocatoria):

- Si excede del máximo de 70 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado sencillo.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

En este caso, la unidad didáctica o, en su caso, la unidad de actuación o la unidad de trabajo, deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

Dimensión para la valoración

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Los aspectos formales se adecuan a los recogidos en la orden de bases y convocatoria	0.2
La defensa es clara, ordenada, completa, original e innovadora	0.8

Dimensión para la valoración

- Justificación y contextualización de la programación. (Puntuación dimensión: 0.4)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contextualización precisa y realista en la defensa de la programación al centro, etapa, y ciclo formativo, conteniendo referencias bibliográficas y normativas pertinentes en su justificación. Incorporando los estándares de competencia o, en su caso la unidad o unidades de competencia asociadas al mismo, propias del perfil profesional	0.4



Dimensión para la valoración

- Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia. (Puntuación dimensión: 2.2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Expresa la aportación del módulo profesional a los objetivos del ciclo formativo	0.2
Expresa la aportación del módulo profesional a las competencias profesionales, personales y sociales/ Competencias profesionales para la empleabilidad	0.2
Incluye los contenidos, justificando su distribución temporal	0.4
Establece una metodología coherente, determinando los materiales y recursos didácticos e incluye actividades complementarias y extraescolares	0.4
Detalla los resultados de aprendizaje específicos para el módulo	0.2
Aborda la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, los procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación	0.4
Incluye el manejo y uso adecuado de las TIC propias de la especialidad	0.2
Relaciona contenidos y actividades necesarios para una eficaz prevención de riesgos laborales tanto en el desarrollo de la programación como los derivados del ejercicio profesional	0.2

Dimensión para la valoración

- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Puntuación dimensión: 0.4)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Especifica las medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	0.4

EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, O EN SU CASO, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN (50%)

Dimensión para la valoración

- Contextualización. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contextualiza la unidad de trabajo al módulo profesional y al tipo de alumnado	0.25

Dimensión para la valoración

- Objetivos. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Relaciona correctamente los objetivos de aprendizaje de la unidad de trabajo con los resultados de aprendizaje establecidos para el módulo profesional	0.5



Dimensión para la valoración

- Competencias. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Selecciona adecuadamente las competencias profesionales, personales y sociales/ competencias profesionales para la empleabilidad del ciclo formativo	0.25

Dimensión para la valoración

- Contenidos (Puntuación dimensión: 0.75)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Selecciona y temporaliza adecuadamente, ajustándose a los currículos vigentes, los diferentes tipos de contenidos y estos son acordes a las competencias planteadas	0.5
Se recogen contenidos relacionados con la prevención de riesgos laborales, seguridad e higiene y protección ambiental	0.25

Dimensión para la valoración

- Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje. (Puntuación dimensión: 1.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Las orientaciones metodológicas, la metodología y las actividades propuestas son coherentes con los objetivos y los resultados de aprendizaje	0.5
Plantea diferentes tipos de actividades, con indicación expresa de dar respuesta a la diversidad, intereses y motivaciones del alumnado, incluyendo las extraescolares y complementarias	0.5
Utilización justificada de las TIC, haciendo propuestas creativas y originales	0.25
Justifica la organización del tiempo, espacios y agrupamientos del alumnado y el uso de materiales y recursos didácticos variados	0.25

Dimensión para la valoración

- Criterios y procedimiento de evaluación. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Establece adecuadamente resultados de aprendizaje y criterios de calificación	0.125
Se establecen procedimientos variados para evaluar tanto el proceso de enseñanza como la práctica docente	0.25
Los instrumentos de evaluación previstos son variados y adecuados a los diferentes resultados de aprendizaje y permiten obtener información suficiente para valorarlos	0.25
Adecuación de los procedimientos e instrumentos a la diversidad del alumnado	0.25
Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua del proceso al alumno, y en su caso a padres/madres	0.125



Dimensión para la valoración

- Exposición. (Puntuación dimensión: 0.75)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Expone con desenvoltura, con una expresión verbal fluida y variada, ajustándose al tiempo preestablecido	0.75

DEBATE CON EL TRIBUNAL (10%)

Dimensión para la valoración

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contesta con acierto y concreción a las preguntas realizadas	0.3
Evita la divagación y responde con fluidez utilizando una terminología adecuada	0.2

Dimensión para la valoración

- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Aporta argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral	0.5

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PRUEBA: 10

OTRAS CONSIDERACIONES

- Duración de la Parte A de la Primera prueba y materiales: (5 horas)
Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos:

Uno de desarrollo escrito, que se realizará el día 21 de junio de 2025 en el IES Miguel de Cervantes de Murcia.

Este ejercicio supondrá hasta un 35% de la calificación.

Duración 1 hora y 30 minutos.

Para la realización del ejercicio escrito de la parte A los aspirantes deberán ir provistos de:

Calculadora básica. Las calculadoras que se usen no podrán tener ninguna de las prestaciones que se detallan: transmisión de datos, almacenamiento de datos alfanuméricos, programación y resolución de ecuaciones. El tribunal podrá inspeccionar las calculadoras

Útiles de dibujo y medida. (compás, escalímetro, escuadra, cartabón y transportador de ángulos...)

Otro de tipo instrumental, que se realizará en las instalaciones del IES José Luis Castillo Puche (sito en C/ Játiva, 2 30510, de Yecla) el día 23 de junio de 2025.

Este ejercicio supondrá hasta un 65% de la calificación.

Duración 3 horas y 30 minutos.

Para la realización del supuesto de carácter instrumental, los aspirantes deberán ir provistos de:

Útiles de dibujo, trazado y marcado.



Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

Herramientas de mecanizado manual.

No se permite llevar maquinaria electroportátil, aunque sea a batería.



PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE F.P, 004 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 20 de noviembre de 2024, por la que se publican las bases y convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- La Fase de oposición del procedimiento de ingreso constará de dos pruebas. La Primera prueba se dividirá en una Parte A, de carácter práctico (2 horas) y en una Parte B, desarrollo por escrito de un tema (2 horas). La Segunda prueba consistirá en la presentación y defensa de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica (1 hora para preparación de la unidad didáctica y 1 hora y 30 minutos de exposición).
- Se prohíbe a los aspirantes el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición del procedimiento selectivo, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches (artículo 45 de la Orden de 20 de noviembre de 2024).
- En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir. La comparecencia sin la documentación requerida impedirá la realización de la prueba correspondiente.
- Una vez iniciada la Primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de cada una de sus partes, y solo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo de examen. De la misma forma, una vez finalizado el tiempo, los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo de examen y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida. Para facilitar la recogida y recuento de los cuadernillos, no podrá salir nadie del aula durante los últimos 15 minutos.
- Durante la Primera prueba, además del cuadernillo de examen, se podrá utilizar exclusivamente papel blanco entregado y sellado por el tribunal. Al finalizar el examen, el aspirante indicará el papel adicional que debe ser grapado al cuadernillo en el orden en que lo entregue el opositor y el papel en sucio que destruirá el propio aspirante en presencia del tribunal, debiendo entregarlo al mismo.
- No se permite el uso de corrector de tinta. Se seguirán las instrucciones generales para todas las especialidades incluidas en el cuadernillo de examen. El tipo de bolígrafo permitido será de tinta negra o azul, indeleble.
Cada opositor puede tener encima de su mesa dos bolígrafos.
Cada opositor podrá llevar y usar una calculadora, no programable.
- El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de cada prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará la prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.



PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE F.P, 004 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Correcciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.

PROCEDIMIENTO DE INGRESO

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - 50%

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Primera prueba se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Primera prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Primera prueba será 10 puntos.

Para la superación de la Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada parte de la prueba, debiendo obtener una calificación total igual o superior a 5 puntos.



PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

Ejercicio nº: 1 SUPUESTO PRÁCTICO (Ponderación 100 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 1.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Adecuación a lo preguntado o a las indicaciones dadas	0.5
Explica el proceso de desarrollo correctamente	1

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 1.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Identifica los elementos correctamente.	0.8
Interpreta con soltura la documentación técnica.	0.7

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Utiliza de forma apropiada los instrumentos de medida y las herramientas necesarias.	1
Sigue el orden de operaciones adecuado.	1
Ejecuta la práctica propuesta con decisión y soltura.	1

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Indica todos los pasos necesarios para la resolución del ejercicio.	0.5
Usa o describe todos los EPIS necesarios y adecuados para cada ejercicio propuesto	0.5

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Obtiene los valores correctos en las mediciones o pruebas efectuadas.	1



Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

Contesta correctamente a las cuestiones realizadas	1
Consigue un resultado final correcto, en las operaciones propuestas.	1

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10



PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

Tiempo: dos horas

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 6)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Demuestra un conocimiento profundo del tema	3
Los contenidos están actualizados con respecto al tema central	2
Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado	1

Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos	1
Utiliza introducción y conclusión, siendo equilibrado el tratamiento, estableciendo un hilo conductor que refleje la trabazón interna de las ideas expuestas	1
Realiza numerosas y pertinentes citas bibliográficas, que se corresponden con la bibliografía anunciada	0.2
Desarrolla todas las partes del tema	0.3
El planteamiento seguido es original e innovador, destacando los aspectos significativos que supongan novedad y aportación personal	0.5

Dimensión para la valoración

- Presentación, orden y redacción del tema. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Presentación legible y ordenada del tema. Uso de letra legible, abreviaturas estandarizadas como siglas o acrónimos etc	0.5
Redacción clara y correcta. Uso preciso de la terminología. No usa tachaduras	0.5

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10



SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA - 50%

Según el artículo 53 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, los tribunales calificarán globalmente esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Tiempos: Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Material: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos.

Guion: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O, EN SU CASO, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (55%)

La programación didáctica o, en su caso, el programa de intervención, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. La programación didáctica no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma, cuando se incumpla alguno de los siguientes aspectos formales (anexo XIX de la orden de bases y convocatoria):

- Si excede del máximo de 70 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado sencillo.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

En este caso, la unidad didáctica o, en su caso, la unidad de actuación o la unidad de trabajo, deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

Dimensión para la valoración

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se ajusta a las indicaciones expuestas en la Orden de convocatoria.	0.25
Contiene, al menos, todos los apartados referidos en la Orden. Está correctamente estructurada, con presencia de índice y las unidades referidas.	0.25

Dimensión para la valoración

- Justificación y contextualización de la programación. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Justifica la importancia de la programación	0.25
Contextualiza el entorno en que se engloba la programación docente.	0.25



Dimensión para la valoración

- Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Adecua e incluye los elementos que integran el currículo establecidos en la normativa vigente en la Región de Murcia	0.25
Adecua e incluye la evaluación establecidos en la normativa vigente en la Región de Murcia	0.25

Dimensión para la valoración

- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Incluye la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	0.25
Justifica la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	0.25

Dimensión para la valoración

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
En el debate corrige o concreta lo dicho anteriormente	0.25

Dimensión para la valoración

- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Aporta otros argumentos o datos ampliados respecto a la exposición	0.25

Dimensión para la valoración

- Defensa de la programación (exposición) (Puntuación dimensión: 2.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Conocimiento por el opositor de los distintos apartados de la programación, claridad y fluidez en la exposición, adecuación de la metodología utilizada en la defensa de la programación, desarrollo ordenado y lógico de la misma, etc.	2.5



Dimensión para la valoración

- Debate con el tribunal (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
En el debate contesta con soltura a las preguntas	0.5

EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, O EN SU CASO, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN (45%)

Dimensión para la valoración

- Contextualización. (Puntuación dimensión: 0.125)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contextualiza adecuadamente la unidad de trabajo a la realidad del centro, ciclo y módulo	0.125

Dimensión para la valoración

- Objetivos. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Relaciona correctamente los objetivos desarrollados en la unidad de trabajo con los resultados de aprendizaje, establecidos en el módulo.	0.1
Los objetivos planteados en la unidad de trabajo son observables y, por tanto, evaluables a través de criterios de evaluación establecidos en la unidad de trabajo	0.05
Establece claramente el nivel de logro, en términos de conocimientos/habilidades/destrezas y aptitudes que debe alcanzar el alumnado al final de la unidad de trabajo.	0.1

Dimensión para la valoración

- Competencias. (Puntuación dimensión: 0.125)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se han relacionado adecuadamente las competencias básicas/competencias profesionales, en relación a la unidad de trabajo y al módulo profesional.	0.125

Dimensión para la valoración

- Contenidos. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado y son acordes con los objetivos planteados.	0.5



Dimensión para la valoración

- Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Las actividades de enseñanza aprendizaje de la unidad de trabajo permiten abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad y son coherentes con los objetivos previstos.	0.2
Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de refuerzo y ampliación y de evaluación, para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumnado.	0.2
Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua del proceso de enseñanza y aprendizaje, al alumnado, profesorado y, en su caso, padres.	0.1

Dimensión para la valoración

- Criterios y procedimiento de evaluación. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se han seleccionado unos criterios de evaluación adecuados a los objetivos y contenidos de esta unidad de trabajo.	0.2
Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los objetivos establecidos.	0.2
Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la propia unidad de trabajo y la práctica docente.	0.1

Dimensión para la valoración

- Exposición. (Puntuación dimensión: 2.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Conocimiento por el opositor de los distintos apartados de la unidad didáctica, claridad y fluidez en la exposición, adecuación de la metodología utilizada en la defensa de la unidad didáctica, desarrollo ordenado y lógico de la misma, etc.	2.5

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PRUEBA: 10

OTRAS CONSIDERACIONES

Duración de la parte A de la primera prueba: 2 horas.

Cada opositor puede tener encima de su mesa dos bolígrafos.

Cada opositor podrá llevar y usar una calculadora, no programable.



PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE F.P, 005 MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 20 de noviembre de 2024, por la que se publican las bases y convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- La Fase de oposición del procedimiento de ingreso constará de dos pruebas. La Primera prueba se dividirá en una Parte A, de carácter práctico (5 horas) y en una Parte B, desarrollo por escrito de un tema (2 horas). La Segunda prueba consistirá en la presentación y defensa de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica (1 hora para preparación de la unidad didáctica y 1 hora y 30 minutos de exposición).
- Se prohíbe a los aspirantes el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición del procedimiento selectivo, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches (artículo 45 de la Orden de 20 de noviembre de 2024).
- En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir. La comparecencia sin la documentación requerida impedirá la realización de la prueba correspondiente.
- Una vez iniciada la Primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de cada una de sus partes, y solo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo de examen. De la misma forma, una vez finalizado el tiempo, los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo de examen y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida. Para facilitar la recogida y recuento de los cuadernillos, no podrá salir nadie del aula durante los últimos 15 minutos.
- Durante la Primera prueba, además del cuadernillo de examen, se podrá utilizar exclusivamente papel blanco entregado y sellado por el tribunal. Al finalizar el examen, el aspirante indicará el papel adicional que debe ser grapado al cuadernillo en el orden en que lo entregue el opositor y el papel en sucio que destruirá el propio aspirante en presencia del tribunal, debiendo entregarlo al mismo.
- No se permite el uso de corrector de tinta. Se seguirán las instrucciones generales para todas las especialidades incluidas en el cuadernillo de examen. El tipo de bolígrafo permitido será de tinta negra o azul, indeleble.
- El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de cada prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará la prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.
- Duración de la Parte A:

Día 21 de junio duración máxima de 1 hora en prueba A de contenido teórico.

La segunda prueba de la Parte A de contenido práctico se realizará a partir del día 23 de junio con la publicación de un llamamiento determinando el día y hora, con una duración máxima de 1 hora.



La Tercera prueba de la Parte A de contenido práctico se realizará a partir del día 24 de junio 2025 con la publicación de un llamamiento determinando el día y hora, con una duración máxima de 3 horas.

Material que podrá llevar el opositor:

Para el día 21 de junio, primera prueba de la parte A contenido teórico:

Bolígrafo azul, lápiz, goma de borrar y sacapuntas.
Calculadora científica no programable.
Regla milimetrada 300mm

Día del llamamiento para ejercicio dos parte A de contenido práctico:

Bolígrafo azul, lápiz, goma de borrar y sacapuntas.
Calculadora científica no programable.
Regla milimetrada 300mm.

Día de llamamiento para ejercicio tres de la parte A de contenido práctico:

Juego de llaves allen.
Juego llaves fijas planas. Desde 6-7 hasta la 20-22
Calibre de 150mm (precisión mínima de 0,05mm).
Base magnética de reloj comparador (235mm).
Reloj comparador 0-10mm ± 0.01
Regla milimetrada 300mm.
Calculadora científica no programable.

- Equipo de protección individual (ropa de trabajo, calzado de seguridad, gafas de seguridad), para la prevención y protección en las tareas del Taller de Mecanizado. (en caso de no tener los EPIS apropiados no podrá realizar la prueba de mecanizado práctico por riesgo para su integridad física).

NOTA IMPORTANTE: En el caso de que el tribunal o alguno de sus miembros, aprecie y/o considere que algún aspirante pone en riesgo su integridad física o la de cualquier persona que esté presente en el ejercicio práctico (otros aspirantes o miembros del tribunal), podrá tomar la decisión de suspender la continuidad del ejercicio práctico, resolviendo, de forma razonada, la finalización del ejercicio propuesto para dicho aspirante.

Además este tribunal podrá tomar la decisión de suspender la continuidad del ejercicio práctico a todo aspirante en caso de manejo, manipulación o montaje inadecuado de los mecanismos y accesorios propios de las máquinas que van a ser empleadas para la realización de dicha prueba y que pudiera derivar en un deterioro de las mismas, independientemente de que pueda poner en riesgo su integridad física o la de cualquier otra persona que esté presente en el ejercicio práctico.

Queda terminantemente prohibido el uso de dispositivos móviles y/o relojes inteligentes durante las pruebas.

Queda terminantemente prohibido compartir herramientas entre los aspirantes, esto será motivo inmediato de la finalización de la prueba a los aspirantes afectados.

Queda prohibido el uso de relojes, cadenas y anillos en la realización de la prueba A (ejercicio 3).



PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE F.P, 005 MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Correcciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.

PROCEDIMIENTO DE INGRESO

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - 50%

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Primera prueba se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Primera prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Primera prueba será 10 puntos.

Para la superación de la Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada parte de la prueba, debiendo obtener una calificación total igual o superior a 5 puntos.



PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

Ejercicio nº: 1 Primer ejercicio parte A (Ponderación 20 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Proceso correcto	0.5
Cálculos realizados	0.25
Justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.	0.25

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Secuencia de operaciones.	1

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Óptima y correcta estructura.	0.2
Comentarios y explicación	0.2
Proceso utilizado en la realización del ejercicio propuesto.	0.2
Cálculos justificativos realizados.	0.2
Parámetros adecuados	0.2

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Correcto funcionamiento.	0.5
Parámetros adecuados	0.5



Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 6)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Finalización de ejercicios correctamente.	6

Ejercicio nº: 2 Segundo ejercicio parte A (Ponderación 20 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Proceso correcto	0.5
Correcta representación	0.25
Cálculos realizados	0.25

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Cuidado, mantenimiento y limpieza de los equipos utilizados.	1

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Óptima y correcta estructura	0.5
Comentarios y explicación	0.25
Cálculos justificativos realizados	0.25

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Correcta denominación y referenciados	0.5
Representación correcta y normalizada.	0.25
Cálculos correctos	0.25



Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 6)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Finalización de ejercicios correctamente.	6

Ejercicio nº: 3 Tercer ejercicio parte A (Ponderación 60 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Proceso correcto	0.5
Justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.	0.25
Correcta representación	0.25

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Secuencia de operaciones.	0.5
Cuidado, mantenimiento y limpieza de los equipos utilizados.	0.5

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Proceso utilizado en la realización del ejercicio propuesto.	0.5
Parámetros adecuados	0.5

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Medidas relevantes.	0.2
Cálculos correctos	0.2
Acabado superficiales.	0.2
Medidas obtenidas.	0.2



Correcta denominación y referenciados	0.1
Correcta denominación y normalizada	0.1

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 6)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Finalización de ejercicio correctamente.	6

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10



PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

Tiempo: dos horas

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 6.7)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Demuestra un conocimiento profundo del tema.	1.4
Los contenidos están actualizados.	1
Expone los contenidos de forma rigurosa, precisa y con referencias a la normativa aplicable y citas bibliográficas.	1.5
Demuestra capacidad de análisis, síntesis e innovación.	1.3
Los contenidos utilizados se ajustan al tema desarrollado.	1.5

Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 1.8)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Desarrolla todas las partes del tema según el índice.	0.3
La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto.	0.3
Interrelaciona los contenidos, con una estructura coherente.	0.3
Es equilibrado el tratamiento de todas las partes del tema, estableciendo un hilo conductor que refleje el dominio del tema.	0.3
Destaca en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal.	0.3
Realiza una Introducción y conclusión del tema	0.3

Dimensión para la valoración

- Presentación, orden y redacción del tema. (Puntuación dimensión: 1.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La exposición es ordenada, clara y coherente.	0.3
Corrección lingüística, gramatical y ortográfica.	0.2
Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.	0.3
Utiliza esquemas y dibujos.	0.7

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10



SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA - 50%

Según el artículo 53 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, los tribunales calificarán globalmente esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Tiempos: Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Material: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos.

Guion: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O, EN SU CASO, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (22.5%)

La programación didáctica o, en su caso, el programa de intervención, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. La programación didáctica no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma, cuando se incumpla alguno de los siguientes aspectos formales (anexo XIX de la orden de bases y convocatoria):

- Si excede del máximo de 70 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado sencillo.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

En este caso, la unidad didáctica o, en su caso, la unidad de actuación o la unidad de trabajo, deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

Dimensión para la valoración

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria. (Puntuación dimensión: 0.75)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Originalidad e individualidad.	0.1
Se ajusta a las indicaciones expuestas en la Orden.	0.1
Contiene, al menos, todos los apartados referidos en la Orden.	0.1
Claridad, orden, limpieza.	0.1
Se expresan citas bibliográficas.	0.1
Justifica la selección de los contenidos realizada, siendo ésta realista y coherente.	0.25

Dimensión para la valoración

- Justificación y contextualización de la programación. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
---	-----------------------------



Tiene en cuenta las competencias profesionales, personales y sociales.	0.25
Justifica la selección realizada, siendo ésta realista y coherente.	0.25

Dimensión para la valoración

- Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Están presentes todos los contenidos del módulo.	0.125
Establece los contenidos imprescindibles y los complementarios, y los desarrolla en la programación.	0.125
Establece una secuenciación y temporalización justificada de los contenidos.	0.125
Los contenidos se ajustan a los currículos vigentes en esta Comunidad Autónoma.	0.125

Dimensión para la valoración

- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Tiene en cuenta al alumnado con necesidades específicas.	0.25
Establece contenidos en la programación para alumnado con necesidades específicas.	0.25

EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, O EN SU CASO, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN (71.5%)

Dimensión para la valoración

- Contextualización. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contextualiza adecuadamente la unidad de trabajo a la realidad del centro, ciclo y módulo.	0.5

Dimensión para la valoración

- Objetivos. (Puntuación dimensión: 0.4)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Establece una secuenciación de objetivos.	0.4



Dimensión para la valoración

- Competencias. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Tiene en cuenta las competencias profesionales, personales y sociales.	0.5

Dimensión para la valoración

- Contenidos expresados en forma de saberes básicos. (Puntuación dimensión: 1.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se han recogido contenidos relacionados con la prevención de riesgos laborales, seguridad e higiene y protección ambiental.	0.25
Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado y son acordes con los resultados de aprendizaje planteados.	0.25
Están presentes todos los contenidos del curso.	0.25
Establece una secuenciación y temporalización justificada de los contenidos.	0.25
Establece los contenidos imprescindibles y los complementarios y los desarrolla en la programación.	0.25
Justifica la selección de los contenidos realizada, siendo ésta realista y coherente.	0.25

Dimensión para la valoración

- Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje. (Puntuación dimensión: 1.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La metodología se ajusta a lo establecido en los currículos vigentes para la etapa.	0.15
Justifica los agrupamientos de los alumnos, la organización del tiempo.	0.2
Hace propuestas creativas y originales, introduciendo las tecnologías de la información y comunicación como recurso metodológico.	0.2
Se plantean actividades extraescolares y complementarias apropiadas y coherentes.	0.2
Las actividades que plantea son coherentes con los objetivos y con una dificultad gradual.	0.25
Existen actividades de conocimientos previos, así como actividades diferentes para atender la diversidad de necesidades, intereses y motivaciones del alumnado.	0.25

Dimensión para la valoración

- Criterios y procedimiento de evaluación. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Están determinados los criterios generales de evaluación (graduados y secuenciados) y los de calificación, con una ponderación adecuada, así como criterios generales de recuperación.	0.16
Se prevén mecanismos para dar información continua al alumnado así como medidas de evaluación de la práctica docente.	0.16



Los criterios e instrumentos de calificación se ajustan a la programación y son coherentes con el resto de las actuaciones de la programación.	0.16
Plantea diferentes instrumentos para atender a la diversidad del alumnado, así como los mecanismos para hacer efectivos los cambios derivados de la evaluación.	0.16
Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar.	0.16
Hace mención a los procesos de evaluación de enseñanza aprendizaje	0.2

Dimensión para la valoración

- Exposición. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Expone de forma clara todos los puntos.	0.6
Uso del lenguaje técnico.	0.6
Manejo de los tiempos de exposición y otros recursos aportados.	0.8

DEBATE CON EL TRIBUNAL (6%)

Dimensión para la valoración

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas. (Puntuación dimensión: 0.3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Las respuestas son claras y concretas.	0.3

Dimensión para la valoración

- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. (Puntuación dimensión: 0.3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Argumenta las respuestas	0.3

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PRUEBA: 10

OTRAS CONSIDERACIONES

- Duración de la Parte A:

Día 21 de junio duración máxima de 1 hora en prueba A de contenido teórico.

La segunda prueba de la Parte A de contenido práctico se realizará a partir del día 23 de junio 2025 con la publicación de un llamamiento determinando el día y hora, con una duración máxima de 1 hora.

La Tercera prueba de la Parte A de contenido práctico se realizará a partir del día 24 de junio 2025 con la publicación de un llamamiento determinando el día y hora, con una duración máxima de 3 horas.



Material que podrá llevar el opositor:

Para el día 21 de junio, primera prueba de la parte A contenido teórico:

Bolígrafo azul, lápiz, goma de borrar y sacapuntas.
Calculadora científica no programable.
Regla milimetrada 300mm

Día del llamamiento para ejercicio dos parte A de contenido práctico:

Bolígrafo azul, lápiz, goma de borrar y sacapuntas.
Calculadora científica no programable.
Regla milimetrada 300mm.

Día de llamamiento para ejercicio tres de la parte A de contenido práctico:

Juego de llaves allen.
Juego llaves fijas planas. Desde 6-7 hasta la 20-22
Calibre de 150mm (precisión mínima de 0,05mm).
Base magnética de reloj comparador (235mm).
Reloj comparador 0-10mm +/-0.01
Regla milimetrada 300mm.
Calculadora científica no programable.

- Equipo de protección individual (ropa de trabajo, calzado de seguridad, gafas de seguridad), para la prevención y protección en las tareas del Taller de Mecanizado. (en caso de no tener los EPIS apropiados no podrá realizar la prueba de mecanizado práctico por riesgo para su integridad física).

NOTA IMPORTANTE: En el caso de que el tribunal o alguno de sus miembros, aprecie y/o considere que algún aspirante pone en riesgo su integridad física o la de cualquier persona que esté presente en el ejercicio práctico (otros aspirantes o miembros del tribunal), podrá tomar la decisión de suspender la continuidad del ejercicio práctico, resolviendo, de forma razonada, la finalización del ejercicio propuesto para dicho aspirante.

Además este tribunal podrá tomar la decisión de suspender la continuidad del ejercicio práctico a todo aspirante en caso de manejo, manipulación o montaje inadecuado de los mecanismos y accesorios propios de las máquinas que van a ser empleadas para la realización de dicha prueba y que pudiera derivar en un deterioro de las mismas, independientemente de que pueda poner en riesgo su integridad física o la de cualquier otra persona que esté presente en el ejercicio práctico.

Queda terminantemente prohibido el uso de dispositivos móviles y/o relojes inteligentes durante las pruebas.

Queda terminantemente prohibido compartir herramientas entre los aspirantes, esto será motivo inmediato de la finalización de la prueba a los aspirantes afectados.

Queda prohibido el uso de relojes, cadenas y anillos en la realización de la prueba A (ejercicio 3).



PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE F.P, 006 PATRONAJE Y CONFECCION

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 20 de noviembre de 2024, por la que se publican las bases y convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- La Fase de oposición del procedimiento de ingreso constará de dos pruebas. La Primera prueba se dividirá en una Parte A, de carácter práctico (4 horas de duración) y en una Parte B, desarrollo por escrito de un tema (2 horas). La Segunda prueba consistirá en la presentación y defensa de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica (1 hora para preparación de la unidad didáctica y 1 hora y 30 minutos de exposición).
- Parte A de la Primera prueba: a las 8:00 horas del día 23 de junio de 2025 en el IES Bartolomé Pérez Casas. Duración de 4 horas.
- Se prohíbe a los aspirantes el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición del procedimiento selectivo, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches (artículo 45 de la Orden de 20 de noviembre de 2024).
- En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir. La comparecencia sin la documentación requerida impedirá la realización de la prueba correspondiente.
- Una vez iniciada la Primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de cada una de sus partes, y solo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo de examen. De la misma forma, una vez finalizado el tiempo, los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo de examen y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida. Para facilitar la recogida y recuento de los cuadernillos, no podrá salir nadie del aula durante los últimos 15 minutos.
- Durante la Primera prueba, además del cuadernillo de examen, se podrá utilizar exclusivamente papel blanco entregado y sellado por el tribunal. Al finalizar el examen, el aspirante indicará el papel adicional que debe ser grapado al cuadernillo en el orden en que lo entregue el opositor y el papel en sucio que destruirá el propio aspirante en presencia del tribunal, debiendo entregarlo al mismo.
- No se permite el uso de corrector de tinta. Se seguirán las instrucciones generales para todas las especialidades incluidas en el cuadernillo de examen. El tipo de bolígrafo permitido será de tinta negra o azul, indeleble.
- El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de cada prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará la prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.

Material a aportar por el aspirante para la prueba práctica:

- Lápiz.



- Goma.
- Pegamento o cinta adhesiva.
- Bolígrafos de tinta azul, rojo y negro (quedan prohibidos los bolígrafos termo-borrables y los borrables por fricción).
- Piquetero.
- Punzón.
- Papel Kraft blanco para patronaje de grosor medio.
- Papel de talco.
- Reglas para trazado de patrones a escala real: escuadra, cartabón, plantillas curvas.
- Reglas para trazado de patrones a escala: escuadra, cartabón, plantillas curvas, escalímetro.
- Tijeras de papel.
- Tijeras de sastre.
- Cortahílos o tijeras de bordar.
- Alfileres.
- Agujas de coser a mano (absténganse de traer hilos).
- Dedal.
- Jabón de sastre claro y oscuro.
- Cinta métrica.
- Tejido retor ancho 150 cm: 3 metros.
- Entretela tejido, tipo fiselina, termoadhsiva: 2 metros.
- Tejido de forro: 2 metros.



PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE F.P, 006 PATRONAJE Y CONFECCION

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Correcciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.

PROCEDIMIENTO DE INGRESO

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - 50%

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Primera prueba se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Primera prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Primera prueba será 10 puntos.

Para la superación de la Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada parte de la prueba, debiendo obtener una calificación total igual o superior a 5 puntos.



PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

Ejercicio nº: 1 PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO (Ponderación 100 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Desarrolla la secuencia del proceso con rigor y demuestra los conocimientos adecuados.	0.5
Muestra una actitud profesional, ordenada, limpia y metódica en el desarrollo de la prueba.	0.5

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Selecciona y prepara el puesto de trabajo con la maquinaria, herramientas y útiles que se precisen durante todo el proceso.	0.34
Apreciación correcta de la documentación técnica.	0.33
Respeto las medidas de prevención de riesgos laborales, protección y seguridad e higiene, propias de la especialidad.	0.33

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 4)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Demuestra las destrezas y habilidades necesarias para la realización de la prueba.	2
Maneja, de forma adecuada y con destreza, maquinaria, herramientas y útiles que se precisen durante el proceso.	2

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 1.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Posee control en el desarrollo del proceso.	0.75
La prueba se completa en el tiempo estipulado.	0.75

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 2.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
El resultado final se ajusta a la propuesta.	1.25



Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

El resultado y acabado es correcto.	1.25
-------------------------------------	------

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10



PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

Tiempo: dos horas

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 6)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, determinando el tema central, los distintos bloques en los que se puede estructurar la exposición y los subtemas que contenga cada uno de los bloques.	2
Expone los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis.	2
Los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado.	1
Realiza numerosas y pertinentes citas bibliográficas, relacionadas con la bibliografía anunciada.	1

Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto.	1
Es equilibrado el tratamiento de todas las partes del tema, estableciendo un hilo conductor que refleje el dominio del tema.	1
El planteamiento es original e innovador, destacando aspectos novedosos y aportación personal.	1

Dimensión para la valoración

- Presentación, orden y redacción del tema. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La exposición es clara, ordenada, rica en expresiones y precisa en terminología.	0.5
Redacción clara y correcta. Uso preciso de la terminología, empleando vocabulario técnico.	0.5

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10



SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA - 50%

Según el artículo 53 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, los tribunales calificarán globalmente esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Tiempos: Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Material: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos.

Guion: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O, EN SU CASO, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (40%)

La programación didáctica o, en su caso, el programa de intervención, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. La programación didáctica no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma, cuando se incumpla alguno de los siguientes aspectos formales (anexo XIX de la orden de bases y convocatoria):

- Si excede del máximo de 70 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado sencillo.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

En este caso, la unidad didáctica o, en su caso, la unidad de actuación o la unidad de trabajo, deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

Dimensión para la valoración

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Los aspectos formales se adecuan a los recogidos en la orden de bases y convocatoria.	0.2
La defensa es clara, ordenada, completa, original e innovadora.	0.8

Dimensión para la valoración

- Justificación y contextualización de la programación. (Puntuación dimensión: 0.4)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contextualiza de forma precisa y realista la defensa de la programación al centro, etapa y ciclo formativo, conteniendo referencias bibliográficas y normativas pertinentes en su justificación.	0.4



Dimensión para la valoración

- Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia. (Puntuación dimensión: 2.2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Expresa la aportación del módulo profesional a los objetivos del ciclo formativo.	0.2
Expresa la aportación del módulo profesional a las competencias profesionales, personales y sociales/ Competencias profesionales para la empleabilidad.	0.2
Incluye los contenidos, justificando su distribución temporal.	0.4
Establece la metodología. Materiales y recursos didácticos. Actividades complementarias y extraescolares.	0.4
Detalla los resultados de aprendizaje específicos para el módulo.	0.2
Trata la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje. Procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación.	0.4
Incluye el manejo y uso adecuado de las TIC, propias de la especialidad.	0.2
Relaciona contenidos y actividades necesarios para una eficaz prevención de riesgos laborales, tanto en el desarrollo de la programación como los derivados del ejercicio profesional.	0.2

Dimensión para la valoración

- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Puntuación dimensión: 0.4)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Especifica las medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	0.4

EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, O EN SU CASO, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN (50%)

Dimensión para la valoración

- Contextualización. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contextualiza la unidad de trabajo al módulo profesional y al alumnado	0.25

Dimensión para la valoración

- Objetivos. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Relaciona correctamente los objetivos de la unidad de trabajo con los resultados de aprendizaje establecidos para el módulo profesional	0.5



Dimensión para la valoración

- Competencias. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Selecciona adecuadamente las competencias profesionales, personales y sociales, así como las competencias profesionales para la empleabilidad del ciclo formativo, que se han de desarrollar	0.25

Dimensión para la valoración

- Contenidos expresados en forma de saberes básicos. (Puntuación dimensión: 0.75)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Selecciona y temporaliza adecuadamente, ajustándose a los currículos vigentes, los distintos tipos de contenidos, procurando que sean acordes a las competencias planteadas.	0.5
Se recogen contenidos relacionados con la prevención de riesgos laborales, seguridad e higiene, así como protección ambiental.	0.25

Dimensión para la valoración

- Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje. (Puntuación dimensión: 1.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Las orientaciones metodológicas, la metodología y las actividades propuestas son coherentes con los objetivos y los resultados de aprendizaje.	0.5
Plantea diferentes tipos de actividades con indicación expresa de dar respuesta a la diversidad, intereses y motivaciones del alumnado, incluyendo las extraescolares y complementarias.	0.5
Utiliza justificadamente las TIC, haciendo propuestas creativas y originales.	0.25
Justifica la organización del tiempo, espacios y agrupamientos del alumnado y el uso de materiales y recursos didácticos variados.	0.25

Dimensión para la valoración

- Criterios y procedimiento de evaluación. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Establece adecuadamente resultados de aprendizaje y criterios de calificación	0.125
Establece procedimientos variados para evaluar tanto el proceso de enseñanza como la práctica docente.	0.25
Los instrumentos de evaluación previstos son variados y adecuados a los diferentes resultados de aprendizaje y permiten obtener información suficiente para valorarlos.	0.25
Adecua los procedimientos e instrumentos de evaluación a la diversidad del alumnado.	0.25
Prevé mecanismo adecuados para dar información continua del proceso al alumnado y, en su caso, a las familias.	0.125



Dimensión para la valoración

- Exposición. (Puntuación dimensión: 0.75)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Expone con desenvoltura, con una expresión verbal fluida y variada, ajustándose al tiempo preestablecido.	0.75

DEBATE CON EL TRIBUNAL (10%)

Dimensión para la valoración

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contesta con acierto y concreción a las preguntas realizadas	0.3
Evita la divagación y responde con fluidez y con una terminología adecuada	0.2

Dimensión para la valoración

- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Aporta argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral	0.5

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PRUEBA: 10

OTRAS CONSIDERACIONES

- Parte A de la Primera prueba: a las 8:00 horas del día 23 de junio de 2025 en el IES Bartolomé Pérez Casas. Duración de 4 horas.

Material a aportar por el aspirante para la prueba práctica:

- Lápiz.
- Goma.
- Pegamento o cinta adhesiva.
- Bolígrafos de tinta azul, rojo y negro (quedan prohibidos los bolígrafos termo-borrables y los borrables por fricción).
- Piquetero.
- Punzón.
- Papel Kraft blanco para patronaje de grosor medio.
- Papel de talco.
- Reglas para trazado de patrones a escala real: escuadra, cartabón, plantillas curvas.
- Reglas para trazado de patrones a escala: escuadra, cartabón, plantillas curvas, escalímetro.
- Tijeras de papel.
- Tijeras de sastre.
- Cortahilos o tijeras de bordar.
- Alfileres.
- Agujas de coser a mano (absténganse de traer hilos).



- Dedal.
- Jabón de sastre claro y oscuro.
- Cinta métrica.
- Tejido retor ancho 150 cm: 3 metros.
- Entretela tejido, tipo fiselina, termoadhsiva: 2 metros.
- Tejido de forro: 2 metros.



PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE F.P, 007 PELUQUERIA

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 20 de noviembre de 2024, por la que se publican las bases y convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- La Fase de oposición del procedimiento de ingreso constará de dos pruebas. La Primera prueba se dividirá en una Parte A, de carácter práctico (3 horas y 20 minutos) y en una Parte B, desarrollo por escrito de un tema (2 horas). La Segunda prueba consistirá en la presentación y defensa de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica (1 hora para preparación de la unidad didáctica y 1 hora y 30 minutos de exposición).

- La prueba de carácter práctico (parte A de la Primera prueba), consistirá en la ejecución de 4 ejercicios, referidos a las realizaciones y dominios profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales dónde tenga atribución docente la especialidad.

* El primer ejercicio (escrito) de carácter práctico en aula se realizará el 21/06/2025 en el CIFP Hespérides (Cartagena). Tendrá una extensión máxima de 1 hora.

* Los ejercicios prácticos restantes en talleres, se realizarán a partir del día 23 (éste inclusive, en su caso) de junio de 2025, siendo citados los aspirantes con una antelación mínima de 12 horas.

* El ejercicio 2, con una duración máxima de 75 minutos, y el ejercicio 3, con una duración máxima de 35 minutos, se realizarán el lunes 23 de junio de 2025.

* El ejercicio 4, con una duración máxima de 30 minutos, se realizará el martes 24 de junio de 2025.

- Sedes de los ejercicios prácticos en talleres (2, 3 y 4):

* Tribunal 1 y 2: CIFP Hespérides (Cartagena)

* Tribunal 3: I.E.S.Ramón y Cajal (Murcia)

La comisión de selección elegirá varias pruebas de entre las siguientes para las realizaciones prácticas en talleres:

.Realización de corte de cabello con la utilización de diferentes herramientas en función del estilo y la técnica.

.Aplicación de técnicas de rasurado y barbería.

.Realización de cambios de forma temporal entre diferentes propuestas.

.Realización de peinados y/o recogidos.

.Diseño, confección, aplicación y adecuación de posticería.

.Realización de peinados para producciones audiovisuales, escénicas, publicitarias y/o de moda.

.Aplicación de técnicas estéticas de manos y/o pies.

Material necesario: todo lo que el aspirante estime necesario para el desarrollo de las pruebas.

Modelos vivientes necesarios (serán personas mayores de edad o con autorización del padre/madre o tutor legal si son menores, y en ambos casos con documento de identificación):

-Una modelo viviente femenina con melena compacta y longitud mínima de 30 cm de largo desde la coronilla, sin zonas de la cabeza rapadas.

-Una modelo viviente femenina con longitud de cabello mínima de 45 cm, medida desde la coronilla



sin zonas de la cabeza rapadas.

-Un modelo viviente masculino con longitud de cabello mínima de 6 cm de longitud en todas las zonas de la cabeza, sin alopecia y barba sin afeitar, mínimo de 7 días.

El cabello de los modelos deberá estar limpio y libre de cosméticos.

- Se prohíbe a los aspirantes y a los modelos vivientes que los acompañan, el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas/talleres de examen de cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición del procedimiento selectivo, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches (artículo 45 de la Orden de 20 de noviembre de 2024). En el caso de hacerlo, el aspirante será apartado del procedimiento inmediatamente y su puntuación en la prueba a realizar será un 0.

- En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir. La comparecencia sin la documentación requerida impedirá la realización de la prueba correspondiente.

- Una vez iniciada la Primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de cada una de sus partes, y solo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo de examen. De la misma forma, una vez finalizado el tiempo, los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo de examen y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida. Para facilitar la recogida y recuento de los cuadernillos, no podrá salir nadie del aula durante los últimos 15 minutos.

- Durante la Primera prueba, además del cuadernillo de examen, se podrá utilizar exclusivamente papel blanco entregado y sellado por el tribunal. Al finalizar el examen, el aspirante indicará el papel adicional que debe ser grapado al cuadernillo en el orden en que lo entregue el opositor y el papel en sucio que destruirá el propio aspirante en presencia del tribunal, debiendo entregarlo al mismo.

- No se permite el uso de corrector de tinta. Se seguirán las instrucciones generales para todas las especialidades incluidas en el cuadernillo de examen. El tipo de bolígrafo permitido será de tinta negra o azul, indeleble.

- El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de cada prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará la prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.



PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE F.P, 007 PELUQUERIA

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Correcciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.

PROCEDIMIENTO DE INGRESO

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - 50%

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Primera prueba se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Primera prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Primera prueba será 10 puntos.

Para la superación de la Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada parte de la prueba, debiendo obtener una calificación total igual o superior a 5 puntos.



PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

Ejercicio nº: 1 EJERCICIO 1 DE CARÁCTER PRÁCTICO - PRUEBA ESCRITA (21 DE JUNIO) (Ponderación 20 %)

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos (Puntuación dimensión: 10)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Resuelve correctamente todos los ejercicios propuestos	10

Ejercicio nº: 2 EJERCICIO 2 DE CARÁCTER PRÁCTICO EN TALLER (Ponderación 30 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 1.75)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Desarrolla la secuencia del proceso con rigor y demuestra los conocimientos adecuados	0.75
Muestra una actitud profesional, ordenada, limpia y metódica en el desarrollo de la prueba.	0.25
La prueba se completa en el tiempo estipulado.	0.75

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad (Puntuación dimensión: 1.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Selecciona y prepara el puesto de trabajo con los cosméticos, herramientas, aparatología, útiles y/o elementos que se precisen durante todo el proceso.	0.75
Respeto las medidas de PRL, protección y seguridad e higiene propias de la especialidad.	0.25
Adopta una higiene postural propia de los cánones ergonómicos de la profesión.	0.25

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad de peluquería (Puntuación dimensión: 4.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Demuestra las destrezas y habilidades necesarias para la realización de la prueba	2
Posee control en el desarrollo del proceso.	1
Maneja de forma adecuada y con destreza cosméticos, herramientas, aparatología y útiles que se precisen durante el proceso.	1.5



Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 2.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
El resultado final se ajusta a la propuesta.	1.25
El resultado es correcto.	1.25

Ejercicio nº: 3 EJERCICIO 3 DE CARÁCTER PRÁCTICO EN TALLER (Ponderación 25 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 1.75)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Desarrolla la secuencia del proceso con rigor y demuestra los conocimientos adecuados.	0.75
Muestra una actitud profesional, ordenada, limpia y metódica en el desarrollo de la prueba.	0.25
La prueba se completa en el tiempo estipulado.	0.75

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 1.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Selecciona y prepara el puesto de trabajo con los cosméticos, herramientas, aparatología, útiles y/o elementos que se precisen durante todo el proceso.	0.75
Respetar las medidas de PRL, protección y seguridad e higiene propias de la especialidad.	0.25
Adopta una higiene postural propia de los cánones ergonómicos de la profesión.	0.25

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 4.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Demuestra las destrezas y habilidades necesarias para la realización de la prueba.	2
Posee control en el desarrollo del proceso.	1
Maneja de forma adecuada y con destreza cosméticos, herramientas, aparatología y útiles que se precisen durante el proceso.	1.5

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 2.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
---	-----------------------------



El resultado final se ajusta a la propuesta.	1.25
El resultado es correcto.	1.25

Ejercicio nº: 4 EJERCICIO 3 DE CARÁCTER PRÁCTICO EN TALLER (Ponderación 25 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 1.75)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Desarrolla la secuencia del proceso con rigor y demuestra los conocimientos adecuados.	0.75
Muestra una actitud profesional, ordenada, limpia y metódica en el desarrollo de la prueba.	0.25
La prueba se completa en el tiempo estipulado.	0.75

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 1.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Selecciona y prepara el puesto de trabajo con los cosméticos, herramientas, aparatología, útiles y/o elementos que se precisen durante todo el proceso.	0.75
Respetar las medidas de PRL, protección y seguridad e higiene propias de la especialidad.	0.25
Adopta una higiene postural propia de los cánones ergonómicos de la profesión.	0.25

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 4.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Demuestra las destrezas y habilidades necesarias para la realización de la prueba.	2
Posee control en el desarrollo del proceso.	1
Maneja de forma adecuada y con destreza cosméticos, herramientas, aparatología y útiles que se precisen durante el proceso.	1.5

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 2.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
El resultado final se ajusta a la propuesta.	1.25
El resultado es correcto.	1.25

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10



PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

Tiempo: dos horas

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 6)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Demuestra conocimiento profundo y se ajusta al tema.	4
Realiza numerosas y pertinentes citas bibliográficas, relacionadas con la bibliografía anunciada.	1
Los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado.	1

Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Establece diferentes apartados y subapartados ordenadamente facilitando la comprensión del tema.	0.25
Desarrolla ordenadamente todas las partes del tema.	0.25
Expone los contenidos más relevantes con capacidad de síntesis.	0.75
El planteamiento es original e innovador, destacando aspectos novedosos.	1
Realiza aportaciones personales mediante ejemplos.	0.75

Dimensión para la valoración

- Presentación, orden y redacción del tema. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Redacción clara, ordenada, rica en expresiones y precisa en terminología.	0.75
Cuida el uso ortográfico y discursivo de la lengua, empleando vocabulario técnico.	0.25

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10



SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA - 50%

Según el artículo 53 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, los tribunales calificarán globalmente esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Tiempos: Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Material: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos.

Guion: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O, EN SU CASO, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (40%)

La programación didáctica o, en su caso, el programa de intervención, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. La programación didáctica no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma, cuando se incumpla alguno de los siguientes aspectos formales (anexo XIX de la orden de bases y convocatoria):

- Si excede del máximo de 70 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado sencillo.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

En este caso, la unidad didáctica o, en su caso, la unidad de actuación o la unidad de trabajo, deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

Dimensión para la valoración

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria. (Puntuación dimensión: 0.8)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La presentación es clara y ordenada, haciendo uso de la pizarra.	0.3
Realiza pertinentes referencias bibliográficas	0.2
Demuestra originalidad, innovación e individualidad.	0.3

Dimensión para la valoración

- Justificación y contextualización de la programación. (Puntuación dimensión: 0.8)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contextualiza el centro, etapa y ciclo.	0.1
Características más significativas del Proyecto Educativo de Centro y aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación.	0.1
Hace referencia a las características de los alumnos y a las familias.	0.1



Expone la referencias legislativas en la introducción.	0.2
Es equilibrado en todas las partes de la misma.	0.2
Se especifica la relación con otras materias de otros cursos o módulos.	0.1

Dimensión para la valoración

- Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se expresa la aportación del módulo a las capacidades terminales/ resultados de aprendizaje y se justifica su selección..	0.1
Se relacionan las capacidades terminales/resultados de aprendizaje del módulo con los objetivos generales del ciclo.	0.1
Las capacidades terminales/resultados de aprendizaje son evaluables, se han formulado correctamente, son coherentes y se relacionan con los criterios de evaluación, empleando en su redacción verbos concretos y no abstractos.	0.1
Están presentes todos los contenidos del curso y se ajustan a los currículos vigentes en esta Comunidad Autónoma.	0.1
Establece los contenidos imprescindibles y los complementarios y los desarrolla en la programación, justificando la selección realizada siendo ésta realista y coherente.	0.1
Establece una secuenciación y temporalización justificada de los contenidos.	0.1
La metodología , la temporalización y el uso de los espacios, se ajustan a lo establecido en los currículos vigentes para la etapa en esta Comunidad Autónoma.	0.1
Plantea adecuadamente los diferentes tipos de actividades de enseñanza-aprendizaje.	0.5
Se plantean actividades extraescolares y complementarias apropiadas y coherentes.	0.05
Están determinados los criterios generales de evaluación-graduados y secuenciados- y los de calificación, con una ponderación adecuada, así como criterios generales de recuperación y convocatorias posibles.	0.7
Se prevén mecanismos para dar información continua al alumnado así como medidas de evaluación de la práctica docente.	0.05

Dimensión para la valoración

- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Puntuación dimensión: 0.4)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Plantea diferentes instrumentos para atender a la diversidad del alumnado, así como los mecanismos para hacer efectivos los cambios derivados de la evaluación.	0.4

EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, O EN SU CASO, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN (50%)

Dimensión para la valoración

- Contextualización. (Puntuación dimensión: 0.1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contextualiza adecuadamente la unidad de trabajo a la realidad del centro, ciclo, módulo y perfil del alumnado. y	0.1



Dimensión para la valoración

- Objetivos. (Puntuación dimensión: 0.4)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Relaciona correctamente los resultados de aprendizaje/ capacidades terminales desarrollados en la unidad de trabajo con los resultados de aprendizaje/capacidades terminales establecidas en el módulo.	0.15
Los resultados de aprendizaje/capacidades terminales planteados en la unidad de trabajo son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos en la unidad de trabajo.	0.25

Dimensión para la valoración

- Competencias. (Puntuación dimensión: 0.1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Determina las competencias profesionales, personales y sociales.	0.1

Dimensión para la valoración

- Contenidos expresados en forma de saberes básicos. (Puntuación dimensión: 0.2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado y son acordes con los resultados de aprendizaje.	0.2

Dimensión para la valoración

- Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje. (Puntuación dimensión: 1.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad de trabajo permiten abordar todos los contenidos seleccionados en dicha unidad y son coherentes con los resultados de aprendizaje previstos.	0.25
La temporalización es adecuada.	0.25
Plantea adecuadamente los diferentes tipos de actividades atendiendo a la diversidad de necesidades, intereses y motivaciones del alumnado, con una dificultad gradual y relacionada con objetivos y contenidos.	0.25
Hace propuestas creativas y originales.	0.25
Utiliza adecuadamente los recursos didácticos, introduciendo las tecnologías de la información y comunicación como recurso metodológico.	0.25

Dimensión para la valoración

- Criterios y procedimiento de evaluación. (Puntuación dimensión: 1.8)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Todos los instrumentos de evaluación previstos, permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los resultados de aprendizaje establecidos.	0.5
Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar tanto la práctica docente como el proceso de aprendizaje del alumnado.	0.25



Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua del proceso al alumnado, profesorado y en su caso, padres/madres/tutores legales.	0.15
Los criterios e instrumentos de calificación se ajustan a la programación, siendo coherentes con el resto de las actuaciones de la programación.	0.4
Los criterios de evaluación están correctamente secuenciados y graduados en relación a sus resultados de aprendizaje.	0.5

Dimensión para la valoración

- Exposición. (Puntuación dimensión: 1.15)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Las propuestas expuestas son realizables, realistas y se adecuan al nivel que se plantea.	0.5
Desenvoltura, expresión verbal y capacidad de comunicación.	0.4
Se ajusta al tiempo preestablecido.	0.25

DEBATE CON EL TRIBUNAL (10%)

Dimensión para la valoración

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contesta con acierto a lo que se pregunta.	0.3
Evita la divagación y responde con fluidez, empleando una terminología adecuada.	0.2

Dimensión para la valoración

- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Dispone de recursos para apoyar su argumentación.	0.25
Utiliza información actualizada.	0.25

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PRUEBA: 10

OTRAS CONSIDERACIONES

- Duración de la Parte A de la Primera prueba: máximo 3 horas y 20 minutos, exceptuando los tiempos anteriores y posteriores a la ejecución de las pruebas(preparación, recogida de material y evaluación de los trabajos).

- La prueba de carácter práctico (parte A de la Primera prueba), consistirá en la ejecución de 4 ejercicios, referidos a las realizaciones y dominios profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales dónde tenga atribución docente la especialidad.

* El primer ejercicio (escrito) de carácter práctico en aula se realizará el 21/06/2025 en el CIFP Hespérides (Cartagena). Tendrá una extensión máxima de 1 hora.



* Los ejercicios prácticos restantes en talleres, se realizarán a partir del día 23 (éste inclusive, en su caso) de junio de 2025, siendo citados los aspirantes con una antelación mínima de 12 horas.

* El ejercicio 2, con una duración máxima de 75 minutos, y el ejercicio 3, con una duración máxima de 35 minutos, se realizarán el lunes 23 de junio de 2025.

* El ejercicio 4, con una duración máxima de 30 minutos, se realizará el martes 24 de junio de 2025.

- Sedes de los ejercicios prácticos en talleres (2, 3 y 4):

* Tribunal 1 y 2: CIFP Hespérides (Cartagena)

* Tribunal 3: I.E.S. Ramón y Cajal (Murcia)

La comisión de selección elegirá varias pruebas de entre las siguientes para las realizaciones prácticas en talleres:

.Realización de corte de cabello con la utilización de diferentes herramientas en función del estilo y la técnica.

.Aplicación de técnicas de rasurado y barbería.

.Realización de cambios de forma temporal entre diferentes propuestas.

.Realización de peinados y/o recogidos.

.Diseño, confección, aplicación y adecuación de posticería.

.Realización de peinados para producciones audiovisuales, escénicas, publicitarias y/o de moda.

.Aplicación de técnicas estéticas de manos y/o pies.

Material necesario: todo lo que el aspirante estime necesario para el desarrollo de las pruebas.

Modelos vivos necesarios (serán personas mayores de edad o con autorización del padre/madre o tutor legal si son menores, y en ambos casos con documento de identificación):

-Una modelo viviente femenina con melena compacta y longitud mínima de 30 cm de largo desde la coronilla, sin zonas de la cabeza rapadas.

-Una modelo viviente femenina con longitud de cabello mínima de 45 cm, medida desde la coronilla sin zonas de la cabeza rapadas.

-Un modelo viviente masculino con longitud de cabello mínima de 6 cm de longitud en todas las zonas de la cabeza, sin alopecia y barba sin afeitar, mínimo de 7 días.

El cabello de los modelos deberá estar limpio y libre de cosméticos.



PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE F.P, 009 SERVICIOS DE RESTAURACION

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 20 de noviembre de 2024, por la que se publican las bases y convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- La Fase de oposición del procedimiento de ingreso constará de dos pruebas. La Primera prueba se dividirá en una Parte A, de carácter práctico (2 horas) y en una Parte B (21 de junio de 2025), desarrollo por escrito de un tema (2 horas). La Segunda prueba consistirá en la presentación y defensa de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica (1 hora para preparación de la unidad didáctica y 1 hora y 30 minutos de exposición).

- Fecha de inicio de la Parte A de la Primera prueba: 23 de junio de 2025.

- Duración máxima de la Parte A de la Primera prueba: 2 horas.

* El llamamiento y el orden de actuación se iniciarán alfabéticamente por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra A.

* Los aspirantes serán citados con al menos 12 horas de antelación para el desarrollo de esta parte A. Para el primer día de actuación a efectos de comunicación, será la sede de publicación la Dirección General de recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación para los primeros candidatos antes del día 21 de Junio. Los demás días se publicará en el tablón de la sede de actuación.

* Dicho ejercicio consistirá en la ejecución de un supuesto práctico de carácter docente, dividido de la siguiente forma:

1 hora para la preparación del supuesto.

55 minutos para exposición en el taller del referido supuesto práctico.

5 minutos de preguntas por parte del tribunal, si se considera necesario.

Una vez el aspirante conozca el contenido de la prueba, deberá realizar un esquema del supuesto, siguiendo las pautas marcadas en el mismo y teniendo en cuenta los criterios de calificación expuestos. Dicho documento se entregará al tribunal al finalizar el ejercicio.

Material:

El aspirante, para la realización de la prueba práctica, deberá presentarse correctamente uniformado. Pantalón o falda negra, calcetines negros, camisa o blusa blanca, corbata o pajarita, chaleco o chaqueta de traje negra y zapatos de uso profesional negros. Aseo correcto y aplicando las normas de seguridad e higiene, según el reglamento vigente.

Así mismo el aspirante deberá llevar a la prueba el material que se detalla a continuación: cuchillo cebollero, cuchillo jamonero, puntilla, abrebotellas, sacacorchos, encendedor, bolígrafo (de tinta azul o negra indeleble) y coctelera con capacidad mínima de 750 ml.

- Se prohíbe a los aspirantes el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición del procedimiento selectivo, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches (artículo 45 de la Orden de 20 de noviembre de 2024).

- En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, NIE,



pasaporte o permiso de conducir. La comparecencia sin la documentación requerida impedirá la realización de la prueba correspondiente.

- Una vez iniciada la Primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de cada una de sus partes, y solo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo de examen. De la misma forma, una vez finalizado el tiempo, los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo de examen y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida. Para facilitar la recogida y recuento de los cuadernillos, no podrá salir nadie del aula durante los últimos 15 minutos.

- Durante la Primera prueba, además del cuadernillo de examen, se podrá utilizar exclusivamente papel blanco entregado y sellado por el tribunal. Al finalizar el examen, el aspirante indicará el papel adicional que debe ser grapado al cuadernillo en el orden en que lo entregue el opositor y el papel en sucio que destruirá el propio aspirante en presencia del tribunal, debiendo entregarlo al mismo.

- No se permite el uso de corrector de tinta. Se seguirán las instrucciones generales para todas las especialidades incluidas en el cuadernillo de examen. El tipo de bolígrafo permitido será de tinta negra o azul, indeleble.

- El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de cada prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará la prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.

- Para la Segunda Prueba, el aspirante podrá utilizar material en formato papel y/o materiales manipulativos.



PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE F.P, 009 SERVICIOS DE RESTAURACION

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Correcciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.

PROCEDIMIENTO DE INGRESO

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - 50%

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Primera prueba se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Primera prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Primera prueba será 10 puntos.

Para la superación de la Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada parte de la prueba, debiendo obtener una calificación total igual o superior a 5 puntos.



PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

Ejercicio nº: 1 PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO (Ponderación 100 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Enclava el tema en el nivel curricular adecuado	0.5
Adecua la exposición al nivel educativo y características del alumnado	0.5

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Prepara o explica correctamente las materias primas necesarias según el supuesto	0.5
Selecciona de forma adecuada la maquinaria y utensilios necesarios para la elaboración a tratar	0.5
Explica los puntos críticos de las elaboraciones pedidas	0.5
Utiliza adecuadamente el vocabulario técnico profesional	0.5
Respeto y aplica la legislación vigente respecto a los APPCC y riesgos laborales	0.5

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Utiliza o explica las técnicas adecuadas para el correcto desarrollo de las elaboraciones pedidas	1.5
Secuencia la práctica de manera significativa	0.5

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 2.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Corrección en la presentación, temperatura de servicio y cata de la elaboración a desarrollar	1
Trabaja con limpieza y orden durante toda la elaboración y finalización del ejercicio	1.5



Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Alcanza los resultados del tema a exponer	1
Se adapta al tiempo establecido sin sobrepasarlo	0.5
Presenta originalidad en los planteamientos didácticos	0.5

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10



PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

Tiempo: dos horas

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 6)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Conocimiento profundo y riguroso del tema.	2
Actualización y exposición de los contenidos. Capacidad de síntesis.	2
Conoce y relaciona la normativa aplicable al tema desarrollado.	0.5
Pertinentes citas bibliográficas en relación con los contenidos y con la bibliografía anunciada.	0.5
Relación entre el tema teórico y el ejercicio de la práctica docente.	1

Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Desarrolla todas las partes del tema.	0.25
La estructura empleada facilita la comprensión del tema expuesto.	0.75
Utiliza introducción y conclusión, siendo equilibrado en todas las partes del tema.	1
Hace referencia a los antecedentes históricos, repercusión y actualización de los contenidos.	0.5
El planteamiento seguido es original e innovador.	0.5

Dimensión para la valoración

- Presentación, orden y redacción del tema. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Presentación limpia, clara y ordenada del tema. Uso de letra legible y sin faltas de ortografía.	1

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10



SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA - 50%

Según el artículo 53 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, los tribunales calificarán globalmente esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Tiempos: Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Material: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos.

Guion: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O, EN SU CASO, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (30%)

La programación didáctica o, en su caso, el programa de intervención, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. La programación didáctica no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma, cuando se incumpla alguno de los siguientes aspectos formales (anexo XIX de la orden de bases y convocatoria):

- Si excede del máximo de 70 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado sencillo.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

En este caso, la unidad didáctica o, en su caso, la unidad de actuación o la unidad de trabajo, deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

Dimensión para la valoración

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Está correctamente estructurada y la presentación es clara, ordenada y limpia.	0.25
Contiene, al menos, todos los apartados referidos en la Orden. Realiza pertinentes referencias bibliográficas y normativas.	0.25

Dimensión para la valoración

- Justificación y contextualización de la programación. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contextualiza el centro, ciclo y módulo. Características más significativas del Proyecto Educativo o Proyecto Funcional.	0.25
Justifica y expone la normativa de los currículos vigentes en la CARM y demás normativa de aplicación.	0.25



Dimensión para la valoración

- Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia. (Puntuación dimensión: 1.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se relacionan los objetivos, competencias y resultados de aprendizaje del módulo con los del ciclo formativo.	0.25
Los contenidos están planteados y relacionados con los objetivos, indicados en el currículo, estableciéndose una secuenciación y temporalización adecuada.	0.25
La metodología es coherente y se corresponde con los objetivos y contenidos programados adaptándose a las necesidades específicas del alumnado.	0.25
Utiliza adecuadamente los recursos didácticos, materiales curriculares y las TIC.	0.25
La evaluación es coherente con el resto de los elementos de la programación y hace referencia a los resultados de aprendizaje.	0.25
Se determinan los criterios de evaluación, calificación y de recuperación.	0.25

Dimensión para la valoración

- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Menciona estrategias metodológicas para la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	0.25
Plantea adecuadamente los diferentes tipos de actividades atendiendo a la diversidad del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	0.25

EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, O EN SU CASO, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN (50%)

Dimensión para la valoración

- Contextualización. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contextualiza adecuadamente la unidad de trabajo a la realidad del centro, ciclo y grupo de alumnos.	0.5

Dimensión para la valoración

- Objetivos. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Los objetivos están bien formulados, seleccionados y relacionados con los del ciclo, siendo coherentes con el resto de los elementos de la unidad de trabajo establecidos en el módulo.	0.25
Los objetivos planteados en la unidad son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos.	0.25



Dimensión para la valoración

- Competencias. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Los distintos elementos de la unidad de trabajo están orientados a la adquisición de las competencias básicas.	0.5

Dimensión para la valoración

- Contenidos. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los contenidos de modo equilibrado y son acordes con los objetivos y resultados de aprendizaje.	1

Dimensión para la valoración

- Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad de trabajo permiten abordar todos los contenidos seleccionados en dicha unidad y son coherentes con los resultados de aprendizaje previstos.	0.25
Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y de ampliación y de evaluación para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumnado, contemplando la organización de espacios, tiempos y recursos materiales.	0.5
Se recogen actividades eficaces en la prevención de los riesgos laborales.	0.25

Dimensión para la valoración

- Criterios y procedimiento de evaluación. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los resultados de aprendizaje establecidos.	0.4
Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar tanto la práctica docente como el proceso de aprendizaje del alumnado.	0.4
Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua al alumnado, profesorado, padres/madres y/o tutores legales.	0.2

Dimensión para la valoración

- Exposición. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Las propuestas expuestas son realizables, realistas y se adecuan al nivel que se plantea. Demuestra un buen conocimiento de la realidad escolar y de los elementos que la configuran.	0.25
Desenvoltura, expresión verbal, comunicación. Se ajusta al tiempo preestablecido. Hace una adecuada exposición.	0.25



DEBATE CON EL TRIBUNAL (20%)

Dimensión para la valoración

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contesta de forma concreta a lo que se pregunta.	0.5
Evita la divagación y responde con fluidez usando la terminología adecuada.	0.5

Dimensión para la valoración

- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Los argumentos expuestos son realistas y coherentes con respecto al programa de actuación.	0.5
Aporta argumentos actualizados y/o ampliados respecto a su exposición oral.	0.5

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PRUEBA: 10

OTRAS CONSIDERACIONES

- Fecha de inicio de la Parte A de la Primera prueba: 23 de junio de 2025.

- Duración máxima de la Parte A de la Primera prueba: 2 horas.

* El llamamiento y el orden de actuación se iniciarán alfabéticamente por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra A.

* Los aspirantes serán citados con al menos 12 horas de antelación para el desarrollo de esta parte A. Para el primer día de actuación a efectos de comunicación, será la sede de publicación la Dirección General de recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación para los primeros candidatos antes del día 21 de Junio. Los demás días se publicará en el tablón de la sede de actuación.

* Dicho ejercicio consistirá en la ejecución de un supuesto práctico de carácter docente, dividido de la siguiente forma:

1 hora para la preparación del supuesto.

55 minutos para exposición en el taller del referido supuesto práctico.

5 minutos de preguntas por parte del tribunal, si se considera necesario.

Una vez el aspirante conozca el contenido de la prueba, deberá realizar un esquema del supuesto, siguiendo las pautas marcadas en el mismo y teniendo en cuenta los criterios de calificación expuestos. Dicho documento se entregará al tribunal al finalizar el ejercicio.

Material:

El aspirante, para la realización de la prueba práctica, deberá presentarse correctamente uniformado. Pantalón o falda negra, calcetines negros, camisa o blusa blanca, corbata o pajarita, chaleco o chaqueta de traje negra y zapatos de uso profesional negros. Aseo correcto y aplicando las normas de seguridad e higiene, según el reglamento vigente.



Así mismo el aspirante deberá llevar a la prueba el material que se detalla a continuación: cuchillo cebollero, cuchillo jamonero, puntilla, abrebotellas, sacacorchos, encendedor, bolígrafo (de tinta azul o negra indeleble) y coctelera con capacidad mínima de 750 ml.



PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE F.P, 010 SOLDADURA

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 20 de noviembre de 2024, por la que se publican las bases y convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- La Fase de oposición del procedimiento de ingreso constará de dos pruebas. La Primera prueba se dividirá en una Parte A, de carácter práctico (5 horas) y en una Parte B, desarrollo por escrito de un tema (2 horas). La Segunda prueba consistirá en la presentación y defensa de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica (1 hora para preparación de la unidad didáctica y 1 hora y 30 minutos de exposición).
- El acto de presentación y la celebración de la Parte B de la Primera prueba se realizará el 21 de junio de 2025. La parte A de la Primera prueba se realizará el 24 de junio de 2025, según citación.

CRITERIOS DE LA PRUEBA PRÁCTICA (Parte A - FASE DE TALLER)

- Queda terminantemente prohibido compartir herramientas entre los aspirantes, esto será motivo inmediato de la finalización de la prueba para los aspirantes afectados.
- Este tribunal podrá tomar la decisión de suspender la continuidad del ejercicio práctico a todo aspirante en caso de manejo, manipulación o montaje inadecuado de los mecanismos y accesorios propios de las máquinas que van a ser empleadas para la realización de dicha prueba y que pudiera derivar en un deterioro de las mismas, independientemente de que pueda poner en riesgo su integridad física o la de cualquier otra persona que esté presente en el ejercicio práctico.

MATERIAL mínimo necesario que tiene que aportar el aspirante, para desarrollar y ejecutar el ejercicio práctico de taller de la parte A de la Primera prueba:

- Útiles de dibujo necesario para cualquier desarrollo de calderería o dibujo técnico.
- Calculadora científica no programable.
- Tijeras u otros materiales para corte de cartulina.
- Herramientas y útiles necesarios para trazado, corte y conformado manual de chapa. Además de cualquier otra herramienta, necesaria para trabajos de un taller de soldadura.
- No se permitirán herramientas neumáticas o eléctricas manuales de ningún tipo.
- Equipo de protección individual necesario y obligatorio (ropa de trabajo, calzado de seguridad, gafas de seguridad, guantes, etc...), para la prevención y protección en las tareas del Taller de Soldadura (en caso de no tener los EPIS no podrá realizar la prueba práctica por riesgo para su integridad física).
- Se prohíbe a los aspirantes el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición del procedimiento selectivo, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches (artículo 45 de la Orden de 20 de noviembre de 2024).
- En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir. La comparecencia sin la documentación requerida impedirá la realización de la prueba correspondiente.
- Una vez iniciada la Primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de cada una de sus partes, y solo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo de examen. De la misma forma, una vez finalizado el tiempo, los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo de examen y permanecerán sentados hasta



que se les permita la salida. Para facilitar la recogida y recuento de los cuadernillos, no podrá salir nadie del aula durante los últimos 15 minutos.

- Durante la Primera prueba, además del cuadernillo de examen, se podrá utilizar exclusivamente papel blanco entregado y sellado por el tribunal. Al finalizar el examen, el aspirante indicará el papel adicional que debe ser grapado al cuadernillo en el orden en que lo entregue el opositor y el papel en sucio que destruirá el propio aspirante en presencia del tribunal, debiendo entregarlo al mismo.

- No se permite el uso de corrector de tinta. Se seguirán las instrucciones generales para todas las especialidades incluidas en el cuadernillo de examen. El tipo de bolígrafo permitido será de tinta negra o azul, indeleble.

- El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de cada prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará la prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.



PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE F.P, 010 SOLDADURA

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Correcciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.

PROCEDIMIENTO DE INGRESO

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - 50%

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Primera prueba se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Primera prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Primera prueba será 10 puntos.

Para la superación de la Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada parte de la prueba, debiendo obtener una calificación total igual o superior a 5 puntos.



PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

Ejercicio nº: 1 PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO (Ponderación 100 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Realiza el planteamiento más adecuado en la resolución del ejercicio.	0.5
Ejecuta el dibujo técnico según las especificaciones	0.5
Realiza correctamente los cálculos necesarios.	0.5
La plantilla final se ajusta al ejercicio solicitado.	0.5

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad (Puntuación dimensión: 1.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Interpreta los planos correctamente	0.25
El ajuste final es adecuado a las medidas facilitadas en el plano	0.75
Utiliza los EPIS correctamente y cumple las normas de seguridad, haciendo un uso adecuado de los equipos utilizados y limpieza de los puestos	0.25

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad (Puntuación dimensión: 1.75)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Usa los equipos y herramientas de trabajo del taller correctamente y adecuados al trabajo a realizar.	0.25
Las diferentes piezas son mecanizadas correctamente	0.5
Planifica las fases de ejecución de las tareas, secuenciando las mismas de forma coherente	0.5
Realiza correctamente los cálculos necesarios	0.25
Utiliza los EPIS correctamente y cumple las normas de seguridad, haciendo un uso adecuado de los equipos utilizados y limpieza de los puestos	0.25

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Prepara los equipos de soldeo, ajustando los parámetros en función del ejercicio propuesto.	0.5
Realiza la soldadura con la simbología establecida en el plano cumpliendo con el procedimiento en cada unión.	0.5



Realiza la soldadura sin defectología: mordeduras, poros, cráteres, proyecciones, etc.	0.5
Utiliza los EPIS correctamente y cumple las normas de seguridad, haciendo un uso adecuado de los equipos utilizados y limpieza de los puestos	0.5
Corta y conforma adecuadamente la chapa	0.5
Las operaciones de mecanizado y ajuste de las chapas son las propuestas en el ejercicio	0.5

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Finaliza el ejercicio y todo el proceso correctamente, cumpliendo con las medidas establecidas. Pieza totalmente acabada.	2

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10



PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

Tiempo: dos horas

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 7)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Demuestra un conocimiento profundo del tema.	3
Los contenidos están actualizados.	0.5
Expone los contenidos de forma rigurosa, precisa y con referencias a la normativa aplicable y citas bibliográficas.	1.5
Demuestra capacidad de análisis, síntesis e innovación.	1
Los contenidos utilizados se ajustan al tema desarrollado.	1

Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Desarrolla todas las partes del tema según el índice.	0.5
La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto.	0.5
Interrelaciona los contenidos, con una estructura coherente.	0.25
Es equilibrado el tratamiento de todas las partes del tema, estableciendo un hilo conductor que refleje el dominio del tema.	0.25
Destaca en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal.	0.25
Realiza una introducción y conclusión del tema	0.25

Dimensión para la valoración

- Presentación, orden y redacción del tema. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La exposición es ordenada, clara y coherente.	0.25
Corrección lingüística, gramatical y ortográfica.	0.25
Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.	0.25
Utiliza esquemas y dibujos.	0.25

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10



SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA - 50%

Según el artículo 53 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, los tribunales calificarán globalmente esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Tiempos: Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Material: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos.

Guion: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O, EN SU CASO, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (16.5%)

La programación didáctica o, en su caso, el programa de intervención, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. La programación didáctica no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma, cuando se incumpla alguno de los siguientes aspectos formales (anexo XIX de la orden de bases y convocatoria):

- Si excede del máximo de 70 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado sencillo.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

En este caso, la unidad didáctica o, en su caso, la unidad de actuación o la unidad de trabajo, deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

Dimensión para la valoración

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria. (Puntuación dimensión: 0.9)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La presentación, originalidad e innovación aportada y sus aspectos formales son adecuados y ajustados a la orden de bases y convocatoria	0.25
Son enumerados correctamente	0.1
Uso del lenguaje técnico.	0.55

Dimensión para la valoración

- Justificación y contextualización de la programación. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La Justificación y contextualización de la programación es adecuada	0.25



Dimensión para la valoración

- Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La adaptación de los elementos curriculares y de evaluación establecidos en la normativa vigente para cada etapa educativa en la Región de Murcia son fehacientes	0.25

Dimensión para la valoración

- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se ha tenido en cuenta la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	0.25

EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, O EN SU CASO, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN (73.5%)

Dimensión para la valoración

- Contextualización. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contextualiza adecuadamente la unidad de trabajo a la realidad del centro, ciclo y módulo.	0.5

Dimensión para la valoración

- Objetivos. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Establece una secuenciación de objetivos.	0.4
Son enumerados correctamente	0.1

Dimensión para la valoración

- Competencias. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se han tenido en cuenta las competencias profesionales, personales y sociales.	0.5



Dimensión para la valoración

- Contenidos. (Puntuación dimensión: 1.15)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se han recogido contenidos relacionados con la prevención de riesgos laborales, seguridad e higiene y protección ambiental.	0.4
Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado y son acordes con los resultados de aprendizaje planteados.	0.25
Se han establecido los contenidos imprescindibles y los complementarios y los desarrolla en la programación.	0.25
Se ha justificado la selección de los contenidos realizada, siendo ésta realista y coherente.	0.25

Dimensión para la valoración

- Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje. (Puntuación dimensión: 1.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se han hecho propuestas creativas y originales, introduciendo las tecnologías de la información y comunicación como recurso metodológico	0.25
Existen actividades de conocimientos previos, así como actividades diferentes para atender la diversidad de necesidades, intereses y motivaciones del alumnado.	0.25
Se han justificado los agrupamientos de los alumnos y la organización del tiempo.	0.25
Se han hecho propuestas creativas y originales, introduciendo las tecnologías de la información y comunicación como recurso metodológico.	0.25
Se han planteado actividades extraescolares y complementarias apropiadas y coherentes.	0.25
Las actividades planteadas son coherentes con los objetivos y con una dificultad gradual.	0.25

Dimensión para la valoración

- Criterios y procedimiento de evaluación. (Puntuación dimensión: 1.2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se ha establecido procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar.	0.2
Se han determinado los criterios generales de evaluación (graduados y secuenciados) y los de calificación, con una ponderación adecuada, así como criterios generales de recuperación.	0.2
Se han establecido los criterios e instrumentos de calificación, se ajustan a la programación y son coherentes con el resto de las actuaciones de la programación.	0.3
Se han planteado diferentes instrumentos para atender a la diversidad del alumnado, así como los mecanismos para hacer efectivos los cambios derivados de la evaluación.	0.2
Se han establecido procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar.	0.2
Se han establecido y determinado los procesos de evaluación de enseñanza aprendizaje	0.1



Dimensión para la valoración

- Exposición. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Expone de forma clara todos los puntos.	1.5
Manejo de los tiempos de exposición y otros recursos aportados.	0.25
Uso del lenguaje técnico.	0.25

DEBATE CON EL TRIBUNAL (10%)

Dimensión para la valoración

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Las respuestas son claras y concretas.	0.5

Dimensión para la valoración

- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Argumenta las respuestas	0.5

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PRUEBA: 10

OTRAS CONSIDERACIONES

- Acto de presentación y celebración de la Parte B de la Primera prueba: 21 de junio de 2025.
- La parte A de la Primera prueba se realizará el 24 de junio de 2025, según citación.
- Duración de la Parte A de la Primera prueba: 5 horas.

CRITERIOS DE LA PRUEBA PRÁCTICA (Parte A - FASE DE TALLER)

- Queda terminantemente prohibido compartir herramientas entre los aspirantes, esto será motivo inmediato de la finalización de la prueba para los aspirantes afectados.
- Este tribunal podrá tomar la decisión de suspender la continuidad del ejercicio práctico a todo aspirante en caso de manejo, manipulación o montaje inadecuado de los mecanismos y accesorios propios de las máquinas que van a ser empleadas para la realización de dicha prueba y que pudiera derivar en un deterioro de las mismas, independientemente de que pueda poner en riesgo su integridad física o la de cualquier otra persona que esté presente en el ejercicio práctico.

MATERIAL mínimo necesario que tiene que aportar el aspirante, para desarrollar y ejecutar el ejercicio práctico de taller de la parte A de la Primera prueba:

- Útiles de dibujo necesario para cualquier desarrollo de calderería o dibujo técnico.
- Calculadora científica no programable.
- Tijeras u otros materiales para corte de cartulina.
- Herramientas y útiles necesarios para trazado, corte y conformado manual de chapa. Además de



cualquier otra herramienta, necesaria para trabajos de un taller de soldadura.

- No se permitirán herramientas neumáticas o eléctricas manuales de ningún tipo.
- Equipo de protección individual necesario y obligatorio (ropa de trabajo, calzado de seguridad, gafas de seguridad, guantes, etc...), para la prevención y protección en las tareas del Taller de Soldadura (en caso de no tener los EPIS no podrá realizar la prueba práctica por riesgo para su integridad física).